

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONSORCIO DE PROPIETARIOS C/ RINAUDI, JUAN MARCELO S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 17 La Plata, comunica en autos "Consortio de Propietarios c/Rinaudi, Juan Marcelo s/Cobro Ejecutivo de Expensas" expte. 56787, que la Martillera Laura A. González Pardo, col. 6868, dom. calle 48 N° 928/930 piso 7 of. C, La Plata, Tel. cel. 221-5443019, correo electrónico: lauragpardo@hotmail.com, Subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2023, A LAS 10:00 HS., 100% inmueble, sito en calle 139 N° 4702 esq. 485 Lote 6 Barrio San Joaquín I, Gorina, Partido de La Plata-Pcia. Bs. As, desig. Plano PH 55-24-2003 como Unidad Funcional 6, Pol. 00-06. Sup. UF: 866,89 m2. Nom. Catastral: Circ. VI; Parc. 1046-a, Subpa. 6. Partida: 055-390.205. Matrícula 113.770/6 (55) La Plata. Ocupa demandado y flia. Deuda por expensas \$ 640.050, expensa actual \$ 43.877 al 25/11/22. Base \$1.109.760. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar \$55.488, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, N° 2050-027-0076942/1, CBU 0140114727205007694213 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en ésta, con comprobante depósito, antes del 9 de febrero a las 10 hs. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 16 de marzo de 2023 a las 10 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor, el comprobante de pago del 10% del precio ofertado bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y constituir domicilio legal en radio del Juzgado bajo apercibimiento Art. 41 CPCC. Comisión de la martillera, entre el 3% y el 4% a cargo c/ parte, más 10% de aportes previsionales, Impuesto de sellos y estado parcelario a cargo comprador. El saldo de precio deberá integrarse por parte del vencedor de la subasta dentro del 5to día de notificado por nota de la providencia que aprueba el remate. Gastos de protocolización de la subasta y/o su inscripción registral a cargo del comprador. No será admitida la compra en comisión como así tampoco la cesión del Acta de Adjudicación. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) y expensas que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión, siendo de allí en más a cargo del comprador. Exhibición: 3 de febrero/23 de 10 a 11 hs y 4 de febrero de 16 a 17 hs. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. ó al Registro General de Subastas Judiciales, calle 45 N° 776 y 1/2 de esta ciudad. La Plata, 2022.

dic. 20 v. dic. 22

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LÓPEZ, CARLOS ALBERTO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, hace saber en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados c/LÓPEZ, Carlos Alberto s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 17000/19, que el martillero Carlos Alberto Prono (CUIT 20-17213210-4, Oro N° 416 de T. Lauquen), subastará electrónicamente por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 12 HORAS Y FINALIZANDO EL DÍA 10 DE MARZO DE 2023 A LAS 12 HORAS, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Chevrolet modelo Corsa DX Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, Sedan 4 puertas, año 2014, dominio: OJD525, el bien posee daños y roturas. Estado general regular/malo. Base: \$233.000. Depósito en garantía: \$11.650. El mismo deberá realizarse en la cuenta del Bco. Pcia. Bs. As., Suc. C.Casares N° 6738-027-0502717/3, CBU 0140308227673850271734,

CUIT Poder Judicial: 30707216650 con antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, a fin de adquirir la calidad de oferente. Cierre de inscripción: 17 de febrero 2023 a las 12 hs. Honorarios 10% más 10% de ap. prev. a/c comprador. El adquirente también deberá abonar el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de automotores. Saldo a los cinco días de aprobado el remate. Audiencia adjudicación: El día 12 de abril de 2023, a las 10:00 hs en sede del Juzgado San Martín 380 de C.Casares. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar identidad y concurrir munido del comprobante que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía. También deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Saldo de precio: El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que aprueba el remate, bajo apercibimiento de considerárselo postor remiso. Exhibición: El 13 de febrero de 2023 en calle Homero 1327/41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El vehículo será entregado en el lugar donde se encuentra, con gastos de traslado, si los hubiese, a/c del adquirente. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero 2392-623854, rematest1@outlook.com.-

dic. 22 v. dic. 23

FIDEICOMISO DE RECUP. CREDITICIA LEY 12726 C/LUIS Y MARIO PAOLUCCI S.A. Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de Carlos Casares Dpto. Judicial de Trenque Lauquen (B) hace saber por 3 días que el Mart. Jorge L. Beltrán, Matrícula N° 2262 del Libro V. C. M. M. CUIT: I.B. N° 20-11652321-4. Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376. Designado en autos "Fideicomiso de Recup. Crediticia Ley 12726 c/Luis y Mario Paolucci S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 8114/07. Subastará en forma electrónica el 100 % de una fracción de campo ubicado en el cuartel 2do. de Carlos Casares grupo Santo Tomas constituido por los lotes Seis-E, Ocho-E y Diez-D. Superficie 153 has. 60AS. 12CAS. Matrícula: 1785 (16) N. C. Circ. II, Parcela: 66 (Designada como chacra Seis-E- y Ocho-E) y Parcela 67 (Designada como chacra Diez-D-Partida:10.488 y 10.489. Estado desocupado de personas ocupado por animales vacunos s/mand. de const. 13/4/21. Acreditación de postores: Hasta 12 hs. del 16/2/23. FECHA DE INICIO: 23/2/2023 A LAS 12 HS. A partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas finalizando el día y hora que también indique, sin perjuicios de lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/12 extensión por 3 minutos previos al cierre de la Subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más (Art. 562 del C.P.C.: arg. art. 28, 29, 30 de la Ac. 3604/12 SCBA según texto Ac. 3864) FINALIZA: 9/3/2023 A LAS 12 HS. Exhibición: 10/2/2023 de 12 hs. a 14 hs. Base: \$34.206.720. Depósito en garantía: \$1.710.336 que deberá depositarse como perteneciente estos autos con antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha del inicio del acto de la subasta mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cta. judicial en pesos del Bco. de la Pcia. de Bs. As. Suc. Carlos Casares N° 6738/5027188 CBU N° 0140308227673850271888 CUIT: 30-70721665-0. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA Cumpliendo este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562 4° párrafo 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que se le será devuelta solo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del C.P.C.C. Art. 39 Ac. 3604/12) Honorarios del Martillero el 3 % a c/p. más el 10 % de aportes previsionales Ley 7014 a cargo del comprador. Sellado 1,2 % Audiencia de adjudicación: 5/4 /2023 a las 10 hs. (art. 38 Ac. 3604) en la sede del Juzgado calle Avda. San Martín N° 380 de Carlos Casares donde el adjudicatario deberá concurrir munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, y el 10 % del precio de compra en concepto de seña -el cual estará integrado por la suma del depósito en garantía- y acreditarlo al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Arts. 34, 36 y doct. Art. 573 del CPC) Constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes comprobantes del depósito del Impuesto al sello. El saldo del precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 585 CPCC) en la cuenta judicial de autos. Y además el 1,5 % que corresponde al pago del impuesto a la transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) y deberá depositar los honorarios del Martillero del 3 % más el 10 % de aportes previsionales Ley 7014 a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581 del CPCC) Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de la subasta ya sean nacionales provinciales o municipales que surjan de los informes obrantes en autos será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Mediante auto de fecha 11/8/22 El actor está eximido a realizar el depósito en garantía. Informes registro general de subastas de T. Lauquen subastas-tl@scba.gov.ar T.E. 2392-422531/537890. En el portal de Subastas electrónicas en su página www.scba.gov.ar o al martillero (2345-65-6033 / 522956 W.) jlbmartjud@hotmail.com. Carlos Casares, 2022.

dic. 22 v. dic. 26

CONSORCIO PROP. CLUB DE CAMPO LAS PRADERAS DE LUJÁN C/DEVOTO MARTIN MANUEL S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única a mi cargo, de Mercedes Bs. As., comunica por tres días en autos "Consortio Prop. Club de Campo Las Praderas de Luján c/Devoto Martin Manuel s/Cobro Ejecutivo" Exp. N° 103.849", que la subasta ordenada dará COMIENZO EL DÍA 24/2/23 A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS FINALIZANDO EL DÍA 10/3/23 A LAS 11:00 HORAS.- La base de subasta se fija en \$181.212.- comisión 2,25% cada parte con más el de aporte del 10% a cargo del comprador y el inmueble se podrá visitar los días 1/2 al 03/2/23 en el horario de 10:00 a 12:00

horas.- A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para el día 11 de abril de 2023 a las 10:00 horas. en la Sede de este Juzgado. Vita Maria Cecilia, Secretario.

dic. 22 v. dic. 26

BASUALDO LUIS ANGEL Y OTRA C/OLMOS DAVIES WALTER ADRIAN S/DAÑOS Y PERJUICIOS 18163

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Victor Gastón Salvá, Secretaría a mi cargo, comunica por tres días que en los autos caratulados "Basualdo Luis Angel y Otra c/Olmos Davies Walter Adrian s/Daños y Perjuicios 18163", el Martillero Martín Héctor Lenzetti, con domicilio legal en 1 N° 1404 e/61 y 62 de la ciudad de La Plata, teléfono (0221) 524-5534, martin.lenzetti@gmail.com.; Rematará mediante Subasta Judicial Electrónica el 50% del inmueble al contado, mejor postor del inmueble situado en la calle 52 e/11 y 13 de Punta Lara, Partido de Ensenada nombrado catastralmente como: Cir IV , Secc , Manz. 154 , Parc 15 e inscripto el dominio bajo la matrícula 9487 del Partido de Ensenada (115) Condiciones y Procedimiento de Venta: Exhibición: 01/02/23 de 10:00 hs. a 11:00, el 07/02/23 de 12:00 hs. a 13:00 hs. y el día 10/02/23 de 16:00 hs. a 17:00 hs. INICIO SUBASTA ELECTRÓNICA: 27 DE FEBRERO DE 2023 COMENZANDO A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN DE SUBASTA ELECTRÓNICA: DÍA 13 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00 HS. Fecha de la Audiencia de Adjudicación (Art. 38 Ac. 3604): 14 de abril de 2023 de 10:00 hs.- en la Sede del Juzgado A la Audiencia citada deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, de la seña (descontado el importe del depósito en garantía), de la comisión y aportes del martillero, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado y electrónico en los términos del artículo 42 del CPCC y 3° del Reglamento para la notificación por medios electrónicos (Ac. 3540/11 SCBA), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC (Art. 38 Anexo I Ac. cit.). Base de \$218.741,33; Estado de Ocupación: Terreno baldío desocupado Seña 30%; Comisión 3% del precio de venta a cargo del comprador, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del citado. Además deberá entregar en efectivo al martillero el 1,2% del precio de venta en concepto de impuesto de sellos. Estado parcelario: A cargo del comprador (arts. 50 y 51 de la ley 10.707 (Art. 6 Dec.1736) Gastos de escrituración: A cargo del comprador impuesto a la transferencia de inmueble: A cargo del ejecutado. En el plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación el postor deberá depositar el saldo de precio. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del acta de adjudicación. Todo interesado en participar de la subasta deberá efectivizar un depósito en garantía de \$10.938,00 (5% de la base) en la cuenta: 2050-027-0066080/6 CBU : 0140114727205006608064 CUIT: 30-70721665-0 con un mínimo de 3 días hábiles de antelación al inicio de la Subasta. Información adicional al Martillero y/o el Portal de la Oficina de Subastas Judiciales: <https://subastas.scba.gov.ar>, y/o en calle 45 N° 776 de esta ciudad, T.E.: Directo (0221) 4895016; Conmutador (0221) 4104400; Internos 64501, 64502, 64503, La Plata, 1° de septiembre de 2022. Dr. Carlos Sebastián Giroto. Secretario. La Plata, diciembre de 2022.-

dic. 22 v. dic. 26

CAJA DE SEG. SOC. PARA ESCRIBANO PCIA. DE BS. AS. C/LOFEUDO MARIA LUISA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA (DIGITAL)

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5 de LP a cargo Dra. Coradi Fabiana Maricel Juez comunica en autos: "Caja de Seg. Soc. para Escribano Pcia. de Bs. As. c/Lofeudo Maria Luisa s/Ejecución Hipotecaria (Digital)", Expte. LP-124058, el Martillero Miguel Antonio Lavarra coleg. N° 6215 dom. 69 n° 285½ de La Plata, cel. 221-4658389, domicilio electrónico 20118124422@cma.notificaciones subasta electrónica Ac. SCBA 3604/12, la venta del 100 % del inmueble ubicado en calle 56 N 473 PB B entre 4 y Diag. 79 de La Plata. Ocupada según Mandamiento de Constatación de fecha 22/11/2022, a saber: N.C. Circ. I; Secc. E; Manz. 360; Parcela 12, Subparc. 00-04 Matrícula 154653/00-04 (055) Superficie 57.90 m2. Base \$13.697.953,35, 5 % garantía de ofertas \$684.898. No se admitirá la compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Inscribirse en el Registro General de Subasta Judicial de la SCJBA Dpto. La Plata, sito calle 45 N° 776-LP (e mail: subastas@scba.gov.ar); de 8 hs. a 14 hs. hasta el 28/02/23 10 hs.; acreditando garantía mediante depósito judicial en la cuenta de autos Nro. de Cuenta: 2050-027-0926884/7. CBU: 0140114727205092688476, exhibición 16/02/23 de 12 hs. a 14 hs. TIEMPO DE OFERTAS DEL 3/03/23 A LAS 10 HS. AL 17/03/23 A LAS 10 HS. Audiencia Art. 38 anexo I acuerdo 3604 el 31/03/23 a las 10 hs. en el juzgado; en el acta de adjudicación el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC debiendo acreditar los depósitos en pesos en cuenta de autos, sobre la seña 20 % del precio ofertados, la comisión al martillero del 3 % con más el 10 % de aporte previsional y el 1,2 % del sellado. Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (art. 581 del CPCC). Saldo de precio a los cinco días que se lo notifique por nota la aprobación del remate; si no alcanza el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Dejase establecido que a los fines del cumplimiento de los Arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (Art. 6 Dec. 1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto que no se encuentre constituido, así también el gasto por impuesto de sellos. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Las deudas sobre impuestos hasta la fecha de posesión serán soportados con el producido en subasta a partir de allí a cargo del comprador. Por la sola condición de partícipes en el acta se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado o al Reg. Gral. de subastas Judiciales te. 410-4400 int. 64500/02 y 55326. La Plata, diciembre de 2022.

dic. 22 v. dic. 26

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita por el término de diez días a los herederos de RUDECINDO REMIGIO SERAPIO BARRAGAN y MARÍA MARGARITA IRIARTE y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Circunscripción V, sección K, manzana 20, parcela 27; partida inmobiliaria 032-097319 -32- Florencio Varela), a cuyo fin publíquese edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "Varela al Día" para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Hernan Señaris, Juez. Quilmes. Lencinas Sabrina. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber por 5 días que en fecha 18 de noviembre de 2022 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo presentado en fecha 16 de noviembre de 2022 de CLAUDIO ALFREDO GOTTFRIED, (CUIT. 20222991286), con domicilio en calle Catriel n° 317 de la localidad de Puán, Provincia de Buenos Aires, caratulado "Gottfried Claudio Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. n° 55551, cuya síndica interviniente es María Cristina D'Annuncio, domiciliada en calle Italia 958 de Bahía Blanca, lugar donde deberán los acreedores presentar los pedidos de verificación hasta el día 7 de marzo de 2023, se han fijado el día 24 de abril de 2023 para presentar el informe individual y el día 8 de junio de 2023 para la presentación del informe general. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2022. Guzman Alicia Susana. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JULIO ALEJANDRO LENCINA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-20529-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa N° 2000-20529-21, del Registro del Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Eduardo Agustin Cornejo, apodado "Rengo", titular del DNI 28.467.020, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de octubre de 1980 en Lomas de Zamora, de estado civil soltero, instruido, de ocupación cartonero, en situación de calle, hijo de Ezequiel Martín y de Susana Hortensia Camuzo, identificado con el nro. O5037081 del R.N.R. y Prontuario 1047550 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense y a Julio Alejandro Lencina, sin apodo, titular del DNI 35.730.059, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de enero de 1991 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, de ocupación cartonero, en situación de calle, hijo de Julio y de Ramora Beatriz López, identificado con el nro. O5037171 del R.N.R. y Prontuario 1311520 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, de cuyas constancias, Resulta: A) Que a fojas 121/124vta., la Señora Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental, Dra. Solange Andrea Cáceres, solicitó la elevación a juicio de la presente, por considerar a Eduardo Agustin Cornejo y a Julio Alejandro Lencina coautores penalmente responsables del delito de Robo en grado de Tentativa, en los términos de los Artículos 42, 45 y 164 del Código Penal.- Artículos 334 y 335 del Código Procesal Penal.- B) Radicada la causa en este Juzgado, las partes intervinientes en esta etapa, Dres. Santiago Vadillo y Enrique Bonomi, conjuntamente con sus asistidos, requirieron continuar el trámite de la causa mediante las reglas del instituto de juicio abreviado (artículo 395 del Código Procesal Penal). A tales efectos, el Ministerio Público Fiscal solicitó la aplicación de la pena de cinco (5) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas respecto de Eduardo Agustín Cornejo, y de la pena de cinco (5) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas manteniendo la declaración de reincidencia respecto de Julio Alejandro Lencina en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, manifestando la defensa e imputados su conformidad con la pena solicitada y la calificación legal.- Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De acuerdo con lo normado por los Artículos 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia del hecho y la participación de los procesados Encuentro plenamente demostrado en autos que el día 2 de noviembre de 2021 siendo aproximadamente la 01:40 hs., sobre la calle Manuel Estévez entre Rucci y Patricios, de la localidad y partido de Avellaneda, dos sujetos de sexo masculino, intentaron sustraer las pertenencias que se encontraban en el interior de automóvil marca Volkswagen, modelo Gold Trend 1.6, dominio AB-741-RF, propiedad de Alexis Leonel Ginko que se encontraba estacionado en la vía pública, tras romper el vidrio delantero derecho, no logrando su cometido por haber sido advertidos por personal policial en pleno acto delictivo, procediendo a la aprehensión de los mismos.- Arribo a esta conclusión, teniendo en cuenta las evidencias colectadas en este proceso, conforme con lo establecido en el Art. 399 del Código de forma, que resultan categóricas para tener por probada tanto la materialidad ilícita como la participación de los enjuiciados en la misma, cuestiones que analizaré en forma conjunta debido a que se encuentran íntimamente ligadas en razón de la naturaleza de la conducta reprochada, resultando comunes a ambos los elementos de prueba sujetos a estudio, ello a los fines de evitar reiteraciones innecesarias.- Paso a analizar: a) Del acta procedimiento de fs. 1/3 surge que el día 2 de noviembre de 2021 siendo aproximadamente la 01:40 hs., oficiales de policial de la Seccional Primera de Avellaneda, en momento que se encontraban en recorrida por la jurisdicción asignada, observaron sobre la calle Manuel Estévez entre Rucci y Patricios, de la localidad y partido de Avellaneda a un sujeto de sexo masculino que se encontraba sobre la vereda parado al lado de un automóvil marca Volkswagen, modelo Gold Trend 1.6, de color blanco, dominio AB-741-RF, quien al notar la presencia policial intentó evadirlos, alejándose a pié en dirección a la Calle Patricios. Que los efectivos policiales lo reducen e identifican como Julio Alejandro Lencina, que en ese momento se desprendió de entre sus prendas, un cuchillo con mango de madera marca tramontina sin filo, y tras realizar un cacheo preventivo sobre Lencina encontraron un destornillador con mango amarillo y punta plana. Acto seguido se acercaron al rodado en cuestión, y observaron que poseía el vidrio delantero del lado derecho roto y a otro sujeto masculino dentro del mismo, quien al ser dado la voz de alto policía y ordenarle que baje del vehículo, el mismo acató la orden. Que tras el cacheo preventivo le encontraron una cuchilla con mango de plástico color negro, y que lo identificaron como Eduardo Agustín Cornejo. También requisaron la mochila que traía consigo Lencina, dentro de la cual

encontraron una llave francesa con mango amarillo y negro, y un destornillador con mango de plástico color verde y punta tipo cruz. Que pudieron ubicar al propietario del rodado, el Sr. Alexis Leonel Ginko. Que los oficiales procedieron al secuestro de los elementos y al traslado de las partes a la Seccional Policial primera de Avellaneda.- Cabe destacar que el documento que dio inicio a las presentes actuaciones, cumple con los extremos exigidos en los artículos 117 y 118 del Código de Procesal Penal provincial en lo que refiere al contenido y formalidades del mismo. Ello, toda vez que de su lectura se desprenden los datos relativos al lugar, fecha, nombre y apellido de las personas que intervinieron, los actos realizados en ese contexto y que la misma fue rubricada por los agentes del orden intervinientes. Asimismo, se complementa con el croquis de fs. 25, que ilustra el lugar donde se produjo el ilícito en trato.- b) Que prestaron testimonio los agentes policiales que intervinieron en el hecho, Michael Samuel García (fs. 12/13) y Fernando Andrés Belizan (fs. 14/15), quienes ratificaron el contenido del acta y dieron cuenta de lo percibido por cada uno de ellos.- c) También en Sede Policial prestó declaración testimonial el Sr. Alexis Leonel Ginko (fs.11/vta.), víctima de autos, quien refirió que el día 1° de noviembre de 2021 había dejado estacionado su vehículo automóvil marca Volkswagen, modelo Gold Trend 1.6, de color blanco, dominio AB-741-RF en la calle Manuel Estevez, entre Patricio y Ricci de la localidad y partido de Avellaneda, y que cerca de la 01:53 de la madrugada ya del día siguiente, recibió un llamado telefónico por parte de su madre haciéndole saber que había personal policial donde se encontraba aparcado su vehículo, por lo que se dirigió al lugar. Que al llegar lo anotician que habían intentado sustraer pertenencias de dentro del rodado de su propiedad, rompiéndole el vidrio delantero del lado derecho, y que se podía acercarse a la Seccional para presentar la denuncia pertinente. Que luego ratifica lo declarado en Sede Judicial, conforme luce a fs. 111/vta.- d) Aporta su versión de los hechos el testigo hábil Juan Martín Lagomarsino (fs.9/vta. y 119/120), quien comenzó su relato refiriendo que a su arribo al lugar del hecho aquí analizado, tras ser solicitado como testigo por personal policial, observó que ya se encontraban allí dos efectivos que tenían reducidos a dos masculinos, que junto a ellos había una mochila y que a su vez se encontraban al lado de un automóvil marca Volkswagen, modelo Gold Trend 1.6, de color blanco, dominio AB-741-RF.- Estos testimonios, resultan ser contestes y contundentes al momento de relatar lo que percibieron y considero que no hay motivo para dudar de la credibilidad y habilidad como testigos sin que se vislumbre alguna motivación para faltar a la verdad, siendo que además se encuentran corroborados con el resto de las probanzas reunidas.- e) En el acta de visu de fs. 16 se describe el automóvil marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6, de color blanco, dominio AB-741-RF, y los daños que presenta el vidrio delantero derecho y las abolladuras de la puerta del mismo lado, al que se acompañaron las fotografías de fs.17/18 junto al cual consta en fs. 19/vta. copia del DNI y de la Cédula de identificación que da cuenta la titularidad del Sr. Alexis Leonel Ginko sobre el rodado en cuestión.- También se encuentra agregado el informe de visu de fs. 20 que da cuenta los elementos incautados a los procesados, siendo una cuchilla con mango de plástico color negro desafilada de 13 cm. de longitud, un cuchillo marca tramontina con mango de madera y hoja desafilada de 10 cm de longitud, un destornillador con mango verde y otro con mango negro y amarillo, y una llave francesa con mango color negro y amarillo. Los elementos descriptos se pueden observar en la placa fotográfica de fs. 21.- Con lo dicho hasta aquí y de la valoración de las pruebas antes mencionadas, en mi opinión el suceso histórico descripto fue reproducido con absoluta concordancia en lo que concierne a las circunstancias de tiempo, lugar y modo.- Por todo ello, entiendo que se encuentra descripta debidamente y acreditada la existencia del hecho en su exteriorización material y la participación de los imputados en el mismo.- En suma, la cantidad y calidad de los elementos cargosos apuntados me llevan a concluir sin ninguna duda que Eduardo Agustín Cornejo y Julio Alejandro Lencina, resultan ser coautores de la conducta descripta precedentemente, Y por tal motivo es que deberán responder penalmente. Artículos 371 incisos 1ro. y 2do., 373 y 210 del Código Procesal Penal.- Segunda: Existencia de eximentes, atenuantes y agravantes: Las partes no han planteado la existencia de eximentes de responsabilidad, y tampoco yo la advierto de la lectura del expediente, por lo que debo inclinarme por la negativa en este punto, por ser mi sincera convicción.- No corresponde valorar circunstancias atenuantes. Las partes no las han planteado, y tampoco las advierto de la lectura de las presentes actuaciones.- Es mi sincera convicción.- Corresponde valorar como circunstancia agravante, tal como lo hiciera la fiscalía, el aprovechamiento de la nocturnidad y la pluralidad de intervinientes para procurarse el éxito de la sustracción. Es mi sincera convicción.- Rigen los Arts. 40 y 41 del C.P. y Arts. 210, 371, incs. 3°, 4° y 5°; y 373 del C.P.P.- En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: Pronunciar veredicto condenatorio respecto de Eduardo Agustín Cornejo y Julio Alejandro Lencina de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por resultar coautores penalmente responsables del hecho ocurrido el 2 de noviembre de 2021 en la localidad y partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires (Arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.).- Como consecuencia de la resolución precedentemente adoptada, y de conformidad con lo establecido por los arts. 375 y 380 del Código de forma, paso a dictar la correspondiente; Sentencia: Autos Y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa N° 2000-20529-21 seguida a Eduardo Agustín Cornejo y Julio Alejandro Lencina- Resultando: Que precedentemente dicté veredicto condenatorio respecto del encartado.- Y Considerando: Que corresponde entonces ahora que me aboque al tratamiento de las siguientes cuestiones: Primera: La calificación legal Que la calificación demandada por el Sr. Agente Fiscal respecto del hecho analizado y probado es la de Robo Simple En Grado De Tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal). Y desde que dentro del marco normativo anotado encaja la conducta típica y antijurídica descripta en el punto segundo del considerando del veredicto, así debe calificarse.- Es mi convicción sincera.- Artículos 375 inciso 1ero. y 210 del Código Procesal Penal.- Segunda: El pronunciamiento que corresponde dictar Atento el veredicto condenatorio y calificación sustentada y resultando a mi juicio adecuado el monto punitivo acordado por las partes, valorando las circunstancias previamente analizadas en la cuestión segunda del considerando del veredicto, he de imponer a los acusados la pena de cinco (5) meses de prisión.- Que en relación al modo de ejecución, entiendo que tal como fue acordado por las partes, deberá ser de cumplimiento efectivo, toda vez que los precedentes condenatorios que los imputados registran, impiden la aplicación de la excepción prevista por el art. 26 del Código de fondo.- Conforme el resultado que arroja el presente proceso, deberán además afrontar el pago de las costas causídicas.- Ha quedado demostrado que el imputado Julio Alejandro Lencina registra una condena, mediante la cual fue sentenciado el día 3 de agosto de 2021 en el marco de la causa N° 2000-10275-21 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a la pena de tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, manteniendo la declaración de reincidencia en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa.- El anotado fallo se encuentra firme habiendo cumplido pena privativa de libertad. Esa pena venció el día 4 de septiembre de 2021.- Luego, siendo como es que el encausado cometió el delito que originó ésta causa el 2 de noviembre de 2021, resulta evidente que no han transcurrido los términos del art. 50 del C.P., por lo que se lo debe declarar reincidente a Julio Alejandro Lencina.-

Es mi sincera convicción.- Artículos 5, 29 inc. 3ro., 40, 41, 42, 44, 45, 50 y 164 del Código Penal y 210 y 375 inciso 2º del Código Procesal Penal.- Por todo lo expuesto, y en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente, es que: Fallo : I.- Condenando a Eduardo Agustín Cornejo, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de cinco (5) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Simple en grado de tentativa según el hecho ocurrido el día 2 de noviembre de 2021 en la ciudad y partido de Avellaneda, en perjuicio de Alexis Leonel Ginko. II.- Condenando a Julio Alejandro Lencina, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de cinco (5) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, con declaración de reincidencia, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Simple en grado de tentativa según el hecho ocurrido el día 2 de noviembre de 2021 en la localidad y partido de Avellaneda, en perjuicio de Alexis Leonel Ginko. - Artículos 5, 29 inc. 3º, 40, 41, 42, 45, 50 y 164 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal.- III.- Ordenar el decomiso y puesta a disposición del Poder Ejecutivo de las armas blancas y herramientas incautadas en el proceso (artículo 23 del Código Penal).- Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo.- Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de cumplir con lo dispuesto con el artículo 500 del C. de P. P. y efectuar las comunicaciones pertinentes". Firmada en Lanús, a los 5 días del mes de abril de 2022. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. "/nús, en fecha de firma digital. Atento el estado de la presente, practíquense las correspondientes comunicaciones respecto al imputado Cornejo al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Justicia y Seguridad Provincia.- Fecho, y sin perjuicio que surgiendo de las actuaciones que anteceden, que el domicilio aportado por Julio Alejandro Lencina al momento de su liberación por parte de la Comisaría Vecinal N° 3A de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que luce en las actuaciones recibidas en fecha 2 de diciembre de 2022, resulta no ser su domicilio real, lo cierto es que en fecha 1º de abril de 2022 el mismo fue excarcelado por cumplir en prisión preventiva el tiempo de condena acordado en el marco del instituto de Juicio Abreviado y a la cual posteriormente se lo condenó, habiendo cumplido así la condena impuesta por sentencia no firme. Por ello, a los fines de no dilatar el trámite de la presente causa, dejese sin efecto la declaración de rebeldía que pesa sobre Julio Alejandro Lencina, en el marco de la causa N° 2000-20529-21, de conformidad a lo establecido en el art. 305 del CPrP.- Líbrense oficios al Ministerio de Seguridad de esta provincia informando lo antes dispuesto y el cese del comparendo compulsivo antes dictado y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal de Juicio, a la Defensa Técnica, y posteriormente, notifíquese del Veredicto y Sentencia de fecha 5 de abril de 2022 a Julio Alejandro Lencina de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 12 de diciembre de 2022. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Martín Miguel Rizzo, titular del Juzgado de Garantías Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, con asiento en la Ciudad de Cañuelas, en el marco de la PP-06-02-003374-18/00, en favor de Angel Vidal Segovia Acosta, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "La Plata, de agosto 2022. Autos Y Vistos: Para resolver el recurso de apelación interpuesto por el señor Defensor Oficial doctor Juan Pablo Stasi contra el auto del juez de grado, que no hace lugar a la solicitud de eximición de prisión solicitada en favor del imputado ANGEL VIDAL SEGOVIA ACOSTA en el presente incidente, correspondiente a la I.P.P. N° 06-02-003374-18/00, de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de Presidente Perón, con la intervención del Juzgado de Garantías N° 8 Departamental; practicado el sorteo del artículo 41 de la ley 5827 resultó el siguiente orden de votación: Argüero - Ferreira; Y Considerando: El señor Juez doctor Argüero dijo: I.- El señor Defensor Oficial doctor Juan Pablo Stasi, interpone recurso de apelación contra la resolución del señor Juez de Garantías, mediante la cual rechaza la eximición de prisión peticionada en favor de su asistido Angel Vidal Segovia Acosta. Plantea la inexistencia de causales que habiliten a denegar el instituto de marras. A su criterio existen elementos para garantizar razonablemente que su asistido no intentará eludir el accionar de la justicia, y por otro lado sostiene que la pena en expectativa no constituye un obstáculo para la concesión del instituto. Expone los elementos positivos del imputado, como ser que no registra antecedentes penales y que tiene domicilio fijo, además de asistirle la presunción de inocencia y el derecho a transcurrir el proceso en libertad. Argumenta en base a doctrina y jurisprudencia que reseña. Manifiesta que ante la inexistencia de peligros procesales que justifiquen la imposición de una medida de coerción, entiende debe concederse la eximición de prisión de Angel Vidal Segovia Acosta bajo la condición de prestar caución juratoria para asegurar su comparencia a proceso y aduna que se suspenda el dictado de la eventual orden de detención. II.- Tal como emerge de la presentación inicial, el pedido formulado por la defensa no tuvo por objeto que el mismo fuera resuelto en esa etapa, sino que fuese tenido presente para el caso en que el Ministerio Público Fiscal interviniente, formulare requisitoria de detención respecto del imputado Angel Vidal Segovia Acosta. En la resolución en crisis el magistrado se pronunció mas allá de lo peticionado en perjuicio de la defensa, sin que existiera un pedido formal de detención. En ese sentido tal como se desprende del carácter acusatorio de nuestro sistema procesal, ningún juez de la Provincia de Buenos Aires puede restringir la libertad de un ciudadano sin la existencia de un pedido fiscal en tal sentido, en la medida que advierta que existan elementos suficientes de la perpetración de un delito y motivos bastantes para sospechar de una persona en su comisión (Arts. 18 de la Const. Nac.; 16 de la Const. Prov.; Arts. 6, 56, 151, 153 y 268 del C.P.P.; 17 inc. 1º Ley 12.061). En tal aspecto, entiendo que no existe en autos -al menos hasta ahora- una concreta amenaza contra la libertad del imputado, por lo que el magistrado debió tener presente la petición del beneficio solicitado en favor de Angel Vidal Segovia Acosta, para expedirse en la oportunidad procesal en que se concrete de manera efectiva un requerimiento formal de detención por parte del Ministerio Público Fiscal respecto del sindicado. Por las razones dadas, entiendo que corresponde a mi juicio revocar por prematura la resolución del juez de grado, debiéndose tener presente como se solicita la eximición de prisión para el supuesto de que eventualmente se requiera una medida de coerción (Arts. 151, 169, 177, 185, 186 y ccs. del C.P.P.). Así lo voto. El señor Juez doctor Ferreira dijo: Dejando a salvo mi opinión respecto del alcance del instituto de la eximición de prisión que expusiera en mi voto en el precedente CP N° 32.931-1 "Alegre", Res. del 27/12/2021, Reg. 262 de esta Sala Cuarta, en el presente caso, en tanto el juez de grado ha ido más allá de la petición de la defensa que había condicionado la virtualidad y oportunidad del abordaje del planteo a la existencia de una orden de detención respecto de su asistido, adhiero, en lo

pertinente, al voto del doctor Argüero, en tanto -en lo esencial la queja del apelante atañe a que el órgano jurisdiccional exorbitó su pretensión. Así lo voto. Por ello, el tribunal resuelve: hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Defensor Oficial y en consecuencia, Revocar el auto del juez de grado en cuanto denegara el beneficio de eximición de prisión que fue solicitado en favor del imputado Ángel Vidal Segovia Acosta, debiendo el señor juez de grado tener presente dicha petición para resolver sobre la concurrencia de los demás extremos legales en el momento procesal oportuno, todo en el marco del presente incidente correspondiente a la I.P.P. N° 06-02- 003374-18/00 de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de Presidente Perón, con la intervención del Juzgado de Garantías N° 8 Departamental, todo por los fundamentos dados precedentemente (Arts. 21, 144, 151, 185, 186, 188 y ccs. del C.P.P.; Art. 119 tercer párrafo del Código Penal). Regístrese. Notifíquese a las partes técnicas. Póngase en conocimiento de la presente resolución -vía electrónica- al órgano de grado. Extráigase copia del sistema, a los fines de su agregación a los autos en formato papel. Fecho, devuélvase la totalidad de las actuaciones al Juzgado de Garantías N° 8 Departamental encomendando a su titular el cumplimiento de la notificación del imputado de autos por los medios que correspondan. Hágase saber al órgano de grado que -de corresponder deberá poner en conocimiento de la presente resolución a la víctima de autos conforme lo regula la Ley 15.232. Funcionario Firmante: 25/08/2022 12:53:09 - Argüero Carlos Ariel - Juez Funcionario Firmante: 25/08/2022 12:53:22 - Ferreira Ernesto Julián - Juez Funcionario Firmante: 25/08/2022 13:03:30 - Costela María Alejandra - Secretario Camara de Apelación y Garantías En lo penal Sala IV - La Plata... "Cañuelas, 05 de septiembre de 2022.- Por recibido el presente incidente proveniente de la Alzada Deptal., téngase presente lo resuelto por el Superior, y conforme lo expresamente ordenado, se tiene presente la solicitud de eximición de prisión. Requierase a la defensa tenga a bien notificar al encartado de autos de la resolución adoptada por la Sala IV de la Cámara Penal; ello en virtud de desconocerse el paradero del encartado.- Sentado ello, y siendo que la Alzada Deptal. ha ordenado al Suscripto que se debe tener presente la petición de eximición de prisión para resolver sobre la concurrencia de los demás extremos legales en el momento procesal oportuno, advirtiendo que el Suscripto ya se ha expedido respecto de un requerimiento formal de detención por parte del Ministerio Público Fiscal, ello con fecha 13/07/2022, que me llevarán a ordenar la detención de Angel Vidal Segovia Acosta, es que deberá estarse a dichos fundamentos, que me conducen en consecuencia y por idénticos fundamentos, a denegar la eximición de prisión del encartado, conforme las previsiones de los arts. 185 y 186 del CPPBA. Notifíquese". Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías. Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: Sra. MARCELA ALEJANDRA GIULIANO y Sres. CARLOS ALFREDO WHITTY y ELSA ELVIRA WHITTY en causa nro. INC-17512-6 seguida a -Savalo Alex Adrian s/Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de diciembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 12/12/2022 se decretó la Quiebra indirecta del Sr. CRISTIAN LEONEL SALVATIERRA, (DNI: 29.507.466), con domicilio real en calle Río Negro N° 6160 de esta ciudad de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN José María Landeta, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 LCyQ no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCyQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCyQ). Mar del Plata, 13 de diciembre de 2022. Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 16.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Villata Alfredo Aníbal, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/09/2022 se decretó la Quiebra de ARANDIA MARÍA ROSA (Expte. 50970), DNI 20.058.264, con domicilio real en 115 n°2316 de La Plata, provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-20058264-6 se ha designado Síndico al Cr. Marcelo R. Hermida, con domicilio en 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 15 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente al teléfono 2215751915. Los pretendidos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a jasalesergio@gmail.com o crmarcelohermida@gmail.com en formato pdf. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 0556334-301/0, CBU 2590074520055633430106, del Banco Itaú, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 29/12/2022. Presentación de informe individual y general los días 17/03/2023 y 05/05/2023 respectivamente. La Plata, diciembre de 2022. Rolla Ana Laura. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a HE JIANQIN, en la causa N° 2791-C seguida a He Jianqin en orden de infracción prevista en el Art. 10 de la ley 13.178 Comercialización de Bebidas Alcohólicas de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 11 de febrero de 2022. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de la encartada He Jianqin, en la presente causa N° 2791-C que se le sigue en orden a la He Jianqin en orden a la infracción prevista en el Art.10 de la ley 13.178, comercialización de bebidas alcohólicas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto de la mentada ley 8031. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer a Hi Jianqin titular de DNI N° 94.200.954, domicilio en calle Crio. Uruguayo 1674, Villa Dominico en virtud de lo resuelto en el acápite I.- III) Librese oficial a REBA a fin de que informe a esta judicatura respecto del estado de los elementos incautados en el marco de las presentes actuaciones. Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Tenuta Ana María. Juez. Ante mí: Di Giacomo Analía Auxiliar Letrada.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Castillo Ángel Ariel s/Quiebra (Pequeña)", 60824, el día 7/12/2022 se decretó la Quiebra de ANGEL ARIEL CASTILLO, DNI 34.751.528, dom. en calle 521 N° 3066, Quequén. Síndico designado: Cdor. Martin Lizaso, con dom. en calle 44 N° 3122. Días y horarios de atención: martes a jueves de 8 a 10 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 2/3/2023 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 5/5/2023. Presentación del Inf. Gral.: 23/6/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$5.790,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13 de diciembre de 2022. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki cita y emplaza a GOMEZ AGUSTÍN EZEQUIEL, sin apodos, argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en la calle Neuquén s/n, Manzana 4, Casa 40, Barrio Néstor Kirchner, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, con DNI N° 54.591.235, hijo de Mario Duarte y de Sandra Beatriz Gomez, pintor, nacido el 1ero. de mayo de 2003 en Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-040917-22 -registro interno n° 7332-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de diciembre de 2022... Dispóngase la citación por edictos del encausado Agustín Ezequiel Gomez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Agustín Ezequiel Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7332, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2022. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en Av. Callao 635, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos: "Calorex S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 26469/2019), se ha decretado la quiebra de CALOREX S.A., CUIT 33-70752844-9 con fecha 07/11/22. La Sindicatura actuante es el Estudio Rodriguez & Asociados con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 833, piso 3º de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23/02/2023 conforme al mecanismo ordenado en autos, según resolución del 07/11/22 punto 2. i), ii), iii), iv), v) y vi). Se deja constancia que el 10/04/23 y el 23/05/23 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el Art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones ministerio legis. Buenos Aires, 14 de noviembre de 2022. Dr. Juan Patricio

Zemme, Secretario.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, segundo piso de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Secretaría a cargo del Dr. Fabian Alejandro Guerrero, en autos "Sucesión de Afonso Jose Manuel s/Quiebra Indirecta", Expte. N° 13059, hace saber que el día 7 de agosto de 2006 se ha decretado la Quiebra de AFONSO JOSE MANUEL, DNI 08.235.665, CUIL 20-08.235.665-8, con domicilio real en calle 51 e/118 y Camino General Belgrano, Hudson Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, T° 74, F° 250, del CPCEPBA, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la Ciudad y Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 17 de febrero de 2023, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. Los pedidos verificados podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com y cargar el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. En el escrito de pedido verificador deberá suscribir una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjuntada y acompañar el comprobante de pago del arancel arancel Art. 32, Ley 24.522, se deberá ingresar en la cuenta Caja de Ahorro \$00000580200053493. CBU: 029005821000000534939. Banco Ciudad de Buenos Aires. Titular: Barragan Sergio Omar, CUIT 20140258076. El informe individual deberá presentarse el 31 de marzo de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 12 de mayo de 2023. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 19 de octubre de 2022. Fabian Alejandro Guerrero. Juzgado Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial Quilmes.

dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CRISTIAN NORBERTO ZENDRINI, DNI 28.541.702, en relación a la causa N° 18199 (I.P.P. N° PP-18-01-001285-21/00) caratulada "Zendrini Cristian Norberto s/Estupefacientes. Tenencia con Fines de Comercialización (Art. 5 inc. c - Ley 23.737)", la resolución dictada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en el marco del incidente de apelación N° 25965, que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 15 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Defensor particular, Dr. Carlos Paniagua, y confirmar lo resuelto en fecha 28/9/2022, por el Sr. Juez titular del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, Dr. Luciano Javier Marino, al disponer no hacer lugar a los planteos de nulidad incoados por el Defensor Particular de Cristian Roberto Zandrini, rechazando, en consecuencia, la solicitud de que se deje sin efecto la orden de detención que pesa sobre el nombrado, en los términos de los artículos 201 y cctes. a "contrario sensu" del CPP. II.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente a jcastanio@mpba.gov.ar y al Dr. Carlos Paniagua (20225735507@notificaciones.scba.gov.ar) III.- Comuníquese electrónicamente a al juzgar3-zc@jusbuenosaires.gov.ar y líbrese oficio a efectos de notificar al encausado. Cumplido, remítase la presente incidencia electrónica a la instancia de grado, en la forma de estilo". Fdo: Mariano Jorge Magaz; Humberto Bottini; María Pía Elena Leiro, Jueces. Secretaría, a los 6 días del mes de diciembre de 2022. De Cecco Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "MDQ Inoxidable S.A. s/Quiebra Indirecta, Expte. 120281", con fecha 3 de noviembre del 2022 se ha decretado la Quiebra Indirecta de MDQ INOXIDABLE S.A., CUIT 30/71129051/2, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 24/11/2010 en la Matrícula N° 97.928, con domicilio en calle San Salvador N° 3844 de esta ciudad de Mar del Plata (Art. 88 inc. 1 de la LCYQ), Síndico Judicial CPN Daniel Fernando Martinez, domicilio Rawson 2272 de la ciudad de MdP. Se intima al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del fallido para que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (Art. 88 inc. 3 de la LCYQ). Se intima al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Artículo 86 y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCYQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido o sus administradores, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCYQ). A tenor de lo dispuesto en el artículo 202 de la ley concursal, en el presente supuesto de quiebra indirecta no procede la apertura de un nuevo período informativo. Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se le aplican las costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente (conf. Art. cit. y 77 inc. 1 LCYQ). Mar del Plata, 14 de diciembre de 2022. Columba Lucrecia. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Rodriguez Carina Isabel s/Quiebra (pequeña)", 60823, el día 7/12/2022 se decretó la Quiebra de RODRIGUEZ CARINA ISABEL, DNI 22.890.212, con dom. en calle 67 N° 3965 Necochea. Síndico designado: Cdr. Daniel E. Masaedo, con dom. en 60 N° 2920, piso 1° B. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 2/3/2023 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 5/5/2023. Presentación del Inf. Gral.: 23/6/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$5.790,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 14 de diciembre de 2022. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 225-2022 (IPP N° 02-01-002118-21/00, caratulada: "Arana Cristian José por Desobediencia y Privación Ilegal de la Libertad Agravada en Concurso Real (Arts. 239, 142 INC. 1° y 55 deL CP), que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CRISTIAN JOSÉ ARANA, DNI 36.189.578, nacido en la ciudad de Tres Arroyos el 26/5/1991, hijo de José Arana y de Ana María San Pedro, con último domicilio conocido en calle Bernardo De Irigoyen N° 106 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccetes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Fdo. el 14 de diciembre de 2022. Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a NAHUEL ALEJANDRO PINAULT, en causa N° 20-01-000132-22, Registro de interno N° 533, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 14 de diciembre del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 112/vta, sumado a la respuesta brindada a fs. 103, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Nahuel Alejandro Pinault, por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro cita y emplaza a MOIRA AILEN OJEDA, en la causa N° 6079-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 43.192.687 con último domicilio en la calle Padre Acevedo N° 2500 de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y brindar las explicaciones de su incumplimiento con la suspensión de juicio a prueba otorgada en la causa N° 6079-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. ... no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Ojeda, intimesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria.

dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a YANINA SOLEDAD PALOMO, DNI N° 35.659.892, argentina, nacida el día 5 de noviembre de 1990 en Moreno (B), de 28 años de edad, instruida, ama de casa, sin apodos, con domicilio en calle Padre Varvello N° 2615 de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno (B), hija de Miguel Eduardo Palomo (v) y de Susana Isabel Maldonado (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-436-2019 (7753), "Vallejo Alejandra Adriana y Palomo Yanina Soledad s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravado por Cometerse en el Interior de un Establecimiento de Detención en Grado de Tentativa (I.P.P. N° 09-00-14259-18/00)", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.

dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos: "Anachuri Torrez Hector s/Quiebra (pequeña)", N° Expte. 72.194, hace saber que con fecha 23 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de HECTOR ANACHURI TORREZ, DNI 94.855.436 con domicilio en la calle 18 N° 14 de la localidad de Villalonga, partido de Carmen de Patagones. Se intima a la fallida para que: a) cumpla con los recaudos del Art. 86 LCQ y en el término de 24 horas entregue los libros de comercio y documentación relacionados con su contabilidad al Síndico Cr. Francisco E. Dorronsor, con domicilio procesal constituido en calle Roca N° 698 de Bahía Blanca y electrónico 20084721434@cce.notificaciones, b) ponga sus bienes sujetos a desapoderamiento a disposición del Juzgado y el síndico, c) en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en sus estrados. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos a la fallida bajo pena de ser declarados ineficaces. Se ha fijado el día 9 de febrero de 2023, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos; el día 28 de marzo para el informe individual de créditos (Art. 35 LC) y el día 10 de mayo para la presentación del Informe General (Art. 39 LC). Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2022. Hugo Gerardo Monzon, Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a MARIA DEL CARMEN KINTER y a MICHAEL HERNÁN ROSALES. "Kinter Maria Del Carmen, Rosales Michael Hernan s/Desobediencia, Amenazas, Flagrancia". Cito resolución: "Bahía Blanca. Atento al informe actuarial que antecede, cítese a María Del Carmen Kinter DNI 33639587 y a Michael Hernán Rosales DNI 31938671, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CP-6754-22 (Sorteo N° SI-3660-2022 e IPP N° 14-00-5045-21), caratulada "Lannutti Mariano Martín s/Hurto", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a MARIANO MARTIN LANNUTTI, DNI N° 24.410.450, hijo de Carlos Alberto Lannutti y de Silvia Alicia Ramis, nacido el 1/2/75, de estado civil soltero, domiciliado en calle Necochea N° 1609, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto solicita se declare la rebeldía del sometido a proceso Lannutti y se disponga su comparendo compulsivo. En el entendimiento de que la pretensión cautelar del Sr. Agente Fiscal se encuentra justificada teniendo en consideración que en un sistema acusatorio como el presente, el requirente resulta ser el titular de la acción penal y pesa sobre él el impulso de la misma, siendo a su vez que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Mariano Martín Lannutti se ha ausentado del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 12/12/22, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio. (...)". Fdo. Dra. María Emma Prada Jueza.

dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RIVERA MARIA CRISTINA, con último domicilio en Ruta 72 km 11 San Cayetano, víctima de la causa N° 18566 seguida a -Rivera Mario Oscar por el delito de Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... d) Comuníquese al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de noviembre de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 11 esquina 12 de Ramón Santamarina, partido de Necochea, comunicando, previamente, al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al contralor del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede sita en Avenida 58 esquina 61 (centro cívico) P.B. de Necochea. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Que en atención al delito por el que fue condenado el encartado, evidenciándose una posible situación de riesgo de acercamiento del imputado y la víctima de autos, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569. En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el Art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente Ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados, se impone al Sr. Rivera Mario Oscar, la medida cautelar de restricción de acercamiento por el perímetro de 300 mts. a la persona de la Sra. Rivera, María Cristina, a su respectivo domicilio, y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interposición

persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento total de la pena. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. h) Comuníquese al ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de Necochea, haciendo saber la prohibición de acercamiento dictada y el vencimiento de la misma a sus efectos.- k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-2451-21 del Juzgado Garantías N° 2, causa 14534-LE Juzgado en lo Correccional N°1 Departamental Necochea. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de diciembre de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. AGOSTINA ESTIGARRIBA con último domicilio conocido en calle Carpintero N° 2640 Barrio El Jardín de este medio, quien fuera víctima en causa N° INC-17827-1 seguida a -Pedraza Franco Nahuel por el delito de Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 4 de noviembre. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de diciembre de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ULISES OSCAR CEJAS, DNI 37.575.238, que en la causa N° 0019864 (I.P.P. N° PP-18-01-002726-22/00) caratulada "Cejas Ulises Oscar y Otros s/Estupefacientes, Tenencia con fines de Comercialización (Art. 5 inc. c - Ley 23.737)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 2 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: ... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Ulises Oscar Cejas, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (Art. 5° inc. "c" de la Ley 23.737) hecho ocurrido el día 14 de diciembre de 2021, en la localidad de Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Salud Pública; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 4° en función del inc. 6° del Código de Procedimientos Penal. II) ... Regístrese, notifíquese y, firme que sea lo dispuesto en el punto I, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y remítase a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., a fin que se sortee al Juzgado Correccional (Art. 24 inc. 2° del C.P.P.) que corresponda". Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, a los 13 días del mes de diciembre de año 2022. Teliz Ana Laura, Secretario.

dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad,

cita a MATÍAS FELIPE CASTILLO, con DNI 24.015.362 de nacionalidad argentina, hijo de José María Castillo y de María Isabel Luque, con último domicilio conocido en calle M. T. de Alvear al 500, Avenida del Golf, localidad de Don Torcuato partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5764, caratulada: "Castillo Matias Felipe -Tenencia Simple de Estupefacientes- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, noviembre de 2022 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Castillo Matias Felipe, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 5764 que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia de estupefacientes deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Brm. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 5764 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, noviembre de 2022. Javiera Eusebia Sauret, Secretario.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-156-2020-7820, caratulada: "Leguizamón Jorge Ernesto s/Lesiones Culposas en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JORGE ERNESTO LEGUIZAMON, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría local, notifíquese al imputado Jorge Ernesto Leguizamón por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). 13/04/2022. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante.

dic. 20 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1522-21, interno N°3124 caratulada "Acuña Victor Alejandro y Tramontana Celeste Soledad s/Robo Simple Dos Hechos en Concurso Real (Art. 164, 45 y 55 del C.P.) a Federico Buenrostro y a Barro Narvaez En San Clemente Del Tuyu y Tramontana Celeste Soledad s/Amenazas Calificadas en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ACUÑA VICTOR ALEJANDRO, titular del DNI DNI 27.257.825 y TRAMONTANA CELESTE SOLEDAD titular del DNI DNI 29.734.935, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Celeste Soledad Tramontana y Victor Alejandro Acuña fueron privados de su libertad el día 15/9/21, recuperando la misma el día 8/3/22, es decir, permanecieron en tal situación cinco meses y veintidos días. Con fecha 8/3/22 fueron condenados por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de cinco meses y veintidos días, la que quedó firme y consentida, habiendo cumplido en prisión preventiva la pena dictada en la sentencia firme. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Celeste Soledad Tramontana y Victor Alejandro Acuña, cada uno la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 31 de marzo de 2022". Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 31 de Marzo de 2022. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, Apruebase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez.

dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CORONEL JESÚS EMANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 37386349, hijo de Liliana Alejandra Flores, y de Maximiliano Coronel, instruido, último domicilio sito en Real: Calle Los Talas Nro. 1567, Ezeiza Union Ferroviaria, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-4951-21, causa registro interno n° 6915, seguida a Coronel Jesús Emanuel, en orden al delito de Hurto Calificado "cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de diciembre de 2022. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incurso, Coronel Jesus Emanuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Hoffman Milagros s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado, notifica a HOFFMAN MILAGROS, que acredita identidad con DNI N° 48236959 por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Catamarca N° 2963 2°A de la localidad de San Bernardo del Tuyú, Pdo de La Costa, la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 01 de diciembre de 2022. Autos Y Vistos: .../. Considerando: .../. Resuelvo: 1°).- Declarar a la menor Hoffman Milagros, que acredita identidad con DNI N° 48.236.959, nacida el 13 de abril de 2005, con domicilio en calle Catamarca N° 2963, 2do. "A" de la localidad de San Bernardo, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobresería Definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple en la presente I.P.P. PP-03-02-008580-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. 2°).- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el

marco de la presente causa.- 3º) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil.- 4º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la menor y persona mayor responsable. Regístrese.- 5º) Resérvense las presentes actuaciones en carpeta especial a disposición de la Sra. Agente Fiscal a sus efectos". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores.

dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 656-20, interno N° 2663 caratulada "Luna Damian Alejandro, Luna Enzo Tomas, Rodriguez De Sousa Filho Waldiney s/Hurto Simple -Cuatro Hechos- en Concurso Real (Art. 162 y 55 del C.P.) a Fernandez Silvia Elena, Madrida Maria Emilia y Tocci Maria Laura en Gral. Madariaga", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUNA DAMIAN ALEJANDRO titular del DNI N° 40.456.147, a RODRIGUEZ DE SOUSA FILHO WALDINEY, titular del DNI N° 30.702.53 y a LUNA ENZO TOMAS, titular del DNI N° 42.568.319, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 14 de diciembre de 2022. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 656-20 Interno N° 2663 caratulada "Luna Damian Alejandro, Luna Enzo Tomas, Rodriguez De Sousa Filho Waldiney s/Hurto Simple -Cuatro Hechos- en Concurso Real (Art. 162 y 55 del C.P.) a Fernandez Silvia Elena, Madrida Maria Emilia y Tocci Maria Laura en Gral. Madariaga" al haber operado la Prescripción De La Misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Luna Damian Alejandro, titular del DNI N° 40.456.14, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, sin apodos, de 24 años de edad, nacido 13 de febrero de 1997 en General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, de ocupación changarín, hijo de Alejandro Juan Luna y de Lorena Natalia Alborno, registrado bajo el Prontuario N° 1457874 Sección A.P. al imputado Luna, Enzo Tomas, titular del DNI N° 42.568.319, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, sin apodos, de 21 años de edad, nacido el 6 de mayo del año 2000 en General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, de ocupación changarín, hijo de Alejandro Luna y de Lorena Alborno, con último domicilio conocido en Calle Chile y Perú -esquina- de Gral. Madariaga, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 1538465 Sección A.P. y al imputado Waldiney, Rodríguez De Sousa Filho, titular del Registro General Brasileiro N° 3.070.253, de nacionalidad brasileiro, de estado civil soltero, instruido, de 21 años de edad, nacido el 21 de julio del año 2000 en Brasilia DF, de ocupación changas, hijo de Clelia Pererira De Sousa y de Waldiner Rodriguez de Sousa, con último domicilio conocido en Calle Colombia N° 535 de Gral. Madariaga, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 1576371 Sección A.P., en orden al delito de Hurto en concurso real (cuatro hechos), previsto y sancionado por el artículo 162 y 55 del Código Penal, en General Madariaga, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 6 de diciembre del año 2021 en relación a los imputados Luna Enzo Tomás y Rodríguez de Sousa Filho Waldiney (Arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). III.- Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos. En relación a los imputados, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Jorge Martínez Mollard. Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio. Auxiliar Letrado Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a WILLY ZEBALLOS VAZQUEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 608464-3 (N° interno 2716) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 15 de diciembre 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 608464/3 (N° interno 2716) seguida a -Zeballos Vazquez Willy en orden a los delitos de Lesiones Graves-. Y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de lesiones graves presuntamente ocurrido el día 3 de julio de 2005 en el partido de Lomas de Zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de abril de 2007, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculsado, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Dptal. Dr. Walter Guillermo Distefano, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 3 de julio de 2005 por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Zeballos Vazquez Willy por el delito endilgado en estos

obrados. Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y el orden de comparendo compulsivo del imputado Zeballos Vazquez Willy (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Zeballos Vazquez Willy, en la presente causa N° 608464/3 (N° interno 2716) que se le sigue en orden del delito de lesiones leves graves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Zeballos Vazquez Willy titular de DNI N° 94.019.881, de nacionalidad boliviano, casado, nacido el día 13 de abril de 1959, en Cochabamba, Bolivia, soldador, hijo de Jose Zeballos y de Soledad Vazquez, domiciliado en calle Olimpo 1766, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2073188, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1196054 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el termino de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada. Banfield.

dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Maldonado Luis Alberto s/Quiebra (Pequeña). Expte. n° 135562", con fecha 22 de noviembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de LUIS ALBERTO MALDONADO, DNI 37.869.757, con domicilio real en calle 435 S/N e/ 137 y 138, City Bell, La Plata, domicilio procesal en calle 48 n° 928 piso 7 dpto b e/13 y 14 y electrónico en la casilla 20329993176@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Angela Elma Mileti, con domicilio constituido en calle 57 Nro. 632, Piso 3° "A", La Plata, domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, Celular 221-15-4817936, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: consulpiano@hotmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico Cdra. Angela Elma Mileti, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292). Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de febrero de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de marzo de 2023 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 5 de abril de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 19 de abril de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 17 del mes de mayo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 18 de mayo de 2023 y el día 31 de mayo de 2023 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 16 de junio de 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 15 de Diciembre de 2022. Daniel A. Galipo, Secretario.

dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val, hace saber que con fecha 24/11/2022, se ha decretado la Quiebra de DAVID EMANUEL ARIAS, DNI 35.411.110 - con domicilio real denunciado en calle 20 Bis N° 2784 de la localidad de San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 10 de febrero de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragán, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@cce.notificaciones, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 24 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 27 de marzo de 2023, como fecha para la presentación del informe individual y el día 09 de mayo de 2023 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$00000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 00000580200053493, CBU: 029005821000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 24 de noviembre de 2022 Martín Conti. Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4. Conti Ricardo Martín. Secretario.

dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a SANTIAGO ALEJANDRO PACHANO en la I.P.P. N° PP-07-03-019931-18/00 (UFlyJ N° 1 Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en este PP-07-03-019931-18/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. (...) Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Santiago Alejandro Pachano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en

Concurso Ideal con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Horacio H. Hryb, Juez por disposición del Superior.

dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ADRIÁN ESTEBAN ORTIZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10915-22, seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia del auto que a continuación se transcribe: "/nús, 25 de noviembre de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Adrián Esteban Ortiz mediante el veredicto y sentencia dictado el día 1º de noviembre de 2022 cuando se lo condenó a la pena de cinco (5) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de Desobediencia, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10915-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Adrian Esteban Ortiz fue aprehendido el día 7 de junio de 2022, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 6 de noviembre de 2022, cuando fue excarcelado por cumplimiento de pena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Adrián Esteban Ortiz venció el día 6 de noviembre de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 25 de noviembre de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil trecientos quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 25 de noviembre de 2022. //nús, 25 de noviembre de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). Notifíquese". Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 14 de diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber que en el Expte. N° JU-7893-2022, caratulado "Diaz Marcos Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 16 de septiembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sr. DIAZ MARCOS EMMANUEL, DNI 35.246.637, con domicilio real en calle Fuerza Aérea N° 297 de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Roberto La Blunda con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68, de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la interceptación de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 21 de marzo de 2023 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 19 hs. Se fija la fecha del día 5 de abril de 2023 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 8 de mayo de 2023 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 23 de Junio de 2023 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "De Hoy" de la ciudad de Chacabuco (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiantoralejo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0720141388000040129354 de la cuenta N° 141-401293/5 del banco Santander Río sucursal Junín de titularidad Roberto La Blunda, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 15 de diciembre de 2022. Fabio Italiano, Auxiliar Letrado.

dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 5 de B. Blanca hace saber que con fecha 25 de noviembre de 2022 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de NORA GRACIELA BONJOUR, CUIT N° 27-17568944-9, con domicilio en Pasaje Tres Arroyos 554 de B. Blanca, el que tramitará bajo las normas del concurso en caso de agrupamiento con el concurso del Sr. Ariel Osvaldo Rule. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico designado, Cr. Gastón Federico Avaca con domicilio en Almafuerte 1353 Of. B de B. Bca., hasta el día 24 de febrero de 2023. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Weimann Maria Del Pilar. Auxiliar Letrado.

dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 5 de B. Blanca hace saber que con fecha 25 de noviembre de 2022 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ARIEL OSVALDO RULE, CUIT N° 20-17185501-3, con domicilio en Pasaje Tres Arroyos 554 de B. Blanca, el que tramitará bajo las normas del concurso en caso de agrupamiento con el concurso de la Sra. Nora Graciela Bonjour. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico designado, Cr. Gastón Federico Avaca con domicilio en Almafuerte 1353 Of. B de B. Bca., hasta el día 24 de febrero de 2023. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Weimann Maria Del Pilar. Auxiliar Letrado.

dic. 20 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los demandados RICARDO EDUARDO GILES y MARIO MIGUEL GARRONE y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días

tomen intervención en autos "B y C Infraestructura y Construcciones S.A.S. c/Monaco Salvador Edmundo Dante y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° OL-974-2022), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, Circunscripción II, Sección F, Manzana 575 b, Parcela 3 y 4 respectivamente con números de Partida 078-047384 para el lote 3 y 078-047385 para el lote 4. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 15 días del mes de diciembre de 2022.

dic. 21 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5811 (I.P.P. N° I.P.P. 13-01-1929-21), seguida a -Daniel Guillermo Insausti, por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2022. -Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5811 respecto de Daniel Guillermo Insausti, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter, cuarto párrafo del C.P.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Daniel Guillermo Insausti, titular del DNI N° 11.537.352, sin apodos, jubilado instruido, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Jorge Guillermo Insausti y Rosario González, con domicilio real en calle 210 N° 265 de Berazategui, nacido en CABA, el 16 de octubre de 1954, quien posee prontuario N° O4749553 del Registro Nacional de Reincidencia, y Número de Prontuario AP N° 1606360 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de tenencia de arma de uso civil, en los términos del Art. 189 bis inc. 2 párrafo 1° del C.P., y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 06 de febrero de 2021 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-1929-21 ante la U.F.I.J. N°3 de Berazategui.- III.- Decomisar los efectos secuestrados en autos, resguardados en la oficina de efectos departamental bajo N° 120.288, (revolver calibre 22 serie 338512 con funda, y el N° 120.289 (munición calibre 32). A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a DANIEL GUILLERMO INSAUSTI, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez Correccional.

dic. 21 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6093 (I.P.P. N° 13-01-18376-21), seguida a -Ana Mariela Lopez, por el delito de Usurpación Propiedad-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2022. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Sobreseer en el presente proceso N° 6093 Ana Mariela López, con DNI N° 28.573.187, de nacionalidad argentina, nacida el día 10 de diciembre de 1980 en Avellaneda, hija de Elda Margarita Suárez y de Leopoldo Martiniano López, con domicilio en calle 28 N° 4452 de Berazategui, en orden al delito de usurpación a la propiedad, presuntamente cometido el día 14 de diciembre de 2021 en Berazategui, de conformidad con lo normado en los Arts. 181 inc. 1° del Código Penal y 322, 323 Inc. 7° y 341 del C.P.P.. Regístrese, notifíquese a las partes, a la imputada y a la víctima. Firme, comuníquese, y archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, diciembre de 2022. A fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción, cúmplase con la notificación a la imputada ANA MARIELA LOPEZ y a la víctima María Marcela Romero, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, por el término de 5 días". Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5732 (I.P.P. N° 13-01-9205-20), seguida a -Cristian Ezequiel Moreta, por el delito de Falsa Denuncia-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2022. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5732 respecto de Cristian Ezequiel Moreta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a CRISTIAN EZEQUIEL MORETA, titular del DNI 43398821, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui, el día 28/04/2001, hijo de Rita Rosa Moreta, con domicilio en Real: Calle Diagonal 2 Nro. 428 El Pato Entre 504 y 506 de Berazategui, en orden al delito de falta denuncia, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 02 de agosto de 2020. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, diciembre de 2022. A fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen al imputado Cristián Ezequiel Moreta, cúmplase con la notificación al nombrado mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, por el término de 5 días". Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 21 v. dic. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Basso Daniela Valeria, Secretaria Única, hace saber que en autos "Segoli Jorge Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Exped. N° 129342, con fecha 14/12/2022 se ha resuelto: 1) Disponer la conclusión del concurso preventivo de SEGOLI JORGE ALBERTO, DNI N° 29.577.207; 2) Ordenar la publicación por un (1) día de lo dispuesto. Firme lo resuelto y cumplido con lo ordenado, cesarán respecto del concursado las limitaciones impuestas por los Arts. 14, 15 y 16 LCQ. El deudor no podrá presentar una nueva petición de concurso preventivo hasta el término de un año ni convertir el decreto de quiebra en concurso preventivo (Art. 59 LCQ). Mar del Plata, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes Secretaria Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600 de Mercedes (B), en los autos "Bracho Mariano c/Santos Mario Félix s/Cobro ejecutivo", Expte 111290, ordenó mandamiento de ejecución y embargo contra MARIO FÉLIX SANTOS por la suma de U\$83.000, con más la suma de \$5.000.000, que se presuponen "prima facie", para responder a intereses y costas del juicio, el que será diligenciado mediante la publicación

de edictos en el Boletín Oficial. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación de la ejecutada para oponer excepciones legítimas, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 540 C.P.C.), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del Art. 41 del Código citado. Mercedes, diciembre de 2.022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "T. L. G. s/Abrigo", notifica a VALERIA AIDEE LESCANO que el día 16 de diciembre de 2022 se ha resuelto: 1°) Declarar la Situación de Adoptabilidad de la adolescente L. G. T. (DNI 48159238), nacida el día 22 de junio de 2007 hija de Valeria Aidee Lescano (DNI 31263401) y de Javier Luis Taborda (DNI 24418721) (Art. 607, CCyCN; Art. 13, ley provincial 14.528). 2°) Promover su egreso bajo la guarda con fines de una futura adopción por los postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro de Adoptantes (Art. 609, inc. "c", CCyCN, Art. 15 de la ley provincial 14.528, Ac. 3607/2012, SCBA). 3°) Hacer saber a Valeria Aidee Lescano y Javier Luis Taborda que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1° importa la privación de la responsabilidad parental respecto de su hija L.G.T. en los términos del Art. 700, inc. "d" del CCyCN. 4°) Firme, comunicar electrónicamente a través de la Fase II al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial (Art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA y Art. 15, ley 14.528). 5°) Oportunamente, se formará expediente caratulado "T. L. G. s/Guarda con fines de Adopción", con oportuno conocimiento de la Receptoría de Expedientes. 6°) Comunicar a los Servicios Zonal y Local de Protección de Derechos del Niño, así como al Hogar "Las Torcacas", mediante oficio dirigido sus correos electrónicos oficiales. Regístrese. Notifíquese a la progenitora mediante edicto en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. por el plazo un (1) día con transcripción de la parte resolutive y al progenitor mediante cédula dirigida a la Unidad Carcelaria n° 30 de Gral. Alvear. A la Asesoría de Incapaces y a la Abogada del Niño en forma automatizada (Art. 11 del Ac. 3845, según Ac. 3991/2020, SCBA)". Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez. Avellaneda, 16 de diciembre de 2022. Carrera Melisa Soledad. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DELFIN TANCO. Mar del Plata, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial 4 Dpto. Judicial Dolores cita y emplaza a EL BOSQUE ENCANTADO S.R.L., plazo 10 días comparezca a hacer valer derechos en autos "Casareto Samanta Andrea c/El Bosque Encantado S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte 70.186 bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Dolores, diciembre de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por diez días a los sucesores de RODOLFO EMILIO MARTINEZ, (MI N° 5.103.016) y DOMINGA SUCCHI, (MI N° 3.106.480) y/o a quienes se consideren con derecho - sobre el inmueble objeto de autos sito en la Localidad de Arana, Partido de La Plata, ubicado en calle 136 s/n entre 637 y 638, nomenclatura catastral -según informe de domino de fs. 4- Circunscripción IX; Sección V; Manzana 11, Parcelas 4 y 5, Partidas Inmobiliaria 306451 y 306452, ubicados en calle 136 s/n entre 637 y 638 de Arana- para que contesten conforme a lo dispuesto en los Arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147, 341, 354, 486, 681 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Miceli Eduardo Marcelo c/Martinez Rodolfo Emilio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, diciembre de 2022.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, cita y emplaza a los sucesores de JUAN CARLOS MARTÍNEZ y todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Justo J. de Urquiza nro. 147 de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Mza. 138, Parcela 16, Partida Inmobiliaria: 046-70802; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Gonzalez Nélida Paulina c/Martinez Juan Loreto s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° Causa: MG-13998-2016 y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Murgo María Eugenia. Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No. 16 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Juez, Secretaría Única, sito en la Av. 13 entre las calles 47 y 48 de La Plata (1900), Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ramos Fabiana Agustina y Otro/a c/Miranda Sofía Giuliana y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Nro Expte: LP-62786-2019", cita a SOFÍA GIULIANA MIRANDA, DNI 38.545.739, para que comparezca a estas actuaciones a estar a derecho y conteste la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.C.), dentro del término de diez días comparezca a tomar intervención en autos conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, 14 de diciembre de 2022.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "APIEFI S.A. s/Quiebra", Expte. N° 80181, la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución de fondos. Mar del Plata, 16 de diciembre de 2022. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el Art. 273 inc. 8° de la ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el Art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata, 16 de diciembre de 2022.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento n° 32, piso 2, de Bahía Blanca, Presidencia a cargo de la Dra. Elvira Germano, cita y emplaza al codemandado DANIEL MAXIMILIANO FRASCARELLI, DNI 31.560.122 para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente (Art. 341, parrafo 2do. del C.P.C.C.), en los autos caratulados: "Kunzli Jose Omar y Otro/a c/Frascarelli Luis Alejandro y Otro/a s/Accidente de trabajo. Acción especial", Expte N° 31337. Elvira Germano, Juez.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Santillán Mariana Jéssica, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "G. M. A. s/Abrigo, (Expte. LM20761-2020)" a los fines de notificar al Sr. CORDOBA RAMÓN RICARDO con DNI 26.891.452 la siguiente providencia; "San Justo, 12 de diciembre de 2022: Toda vez que se han realizado las diligencias necesarias a efectos de poder ubicar el paradero actual del Sr. Cordoba Ramon Ricardo, cítese al nombrado por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario NCO de la Matanza, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Arts. 145, 146, 147 y sgtes). Encomiendase a la Asesoría de Incapaces la confección y diligenciamiento de los mismos. San Justo, 16 de diciembre del 2022.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a tomar intervención y contestar demanda al Sr. JUAN PABLO RODRÍGUEZ, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bini Mario Luis c/Solman S.R.L. y Otros s/Despido", Expte. N° 34.472 de trámite por ante el Tribunal de Trabajo n° 1 Sec. Única Dpto. Judicial Bahía Blanca; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 9 de junio de 2021. María G. Lombardi (Presidente). Se deja constancia que la publicación de estos edictos, es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la L.C.T. t.o. y 1° de la Ley 8593. Romero Jorgelina. Secretaria.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por diez días a sucesores de Ahumada Juan Benigno: AHUMADA DE BÉTTIGA MARÍA ANGÉLICA, AHUMADA ADELAIDA, ETCHEVERRI ADELA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende cuyos datos catastrales son: inmueble designado catastralmente como Circunscripción XIV, Sección C, Chacra 231, Parcela 5-A del partido de Coronel Pringles, para contesten la demanda promovida y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes en los autos caratulados: "Violi Mario Luis c/Sucesores de Ahumada Juan Benigno: Ahumada De Béttiga María Angélica, Ahumada Adelaida y Etcheverri Adela s/Prescripción Adquisitiva". Expte. Nro. 18939-2020. Coronel Pringles, 7 de diciembre de 2022. Larrouy Nestor Eugenio. Secretario.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, a cargo del Dra. Alicia Maria Gavotti, del Depto. Judicial de Zárate-Campana, sito en Alberdi N° 526, de la ciudad de Belén de Escobar, en los autos caratulados: "Palacios Osvaldo Julio c/U.T.K.A. SCA s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)", (Expte N° 80177), cita a U.T.K.A. SCA y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de autos (Pdas. Inmobiliarias Nros. 118- 71149 y 118-71150), para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (Arts. 484 y 681 del C.P.C.C.).

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza a sus herederos y/o sucesores de MAQUIEIRA EDGARDO OSCAR, DNI 4.252.483 y/o quienes se consideren con derecho, sobre lote de terreno cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. H, Manzana 2, Parcela 11, 13145 Partida Fiscal Insc. en la Matrícula 687 del Partido de Carlos Casares (016), corriendosele traslado de acción que se deduce en autos "Brachetti Veronica Adriana c/Maqueira Edgardo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)", Expte.: 19861-22, por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 1 de diciembre de 2022. Fabiana Cantisani, Secretaria.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - En la causa N° 29680 caratulada: "F. C. M. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia Nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a LILA HAYDEÉ FRANCO, DNI 27385611 las siguientes resoluciones: "En la ciudad de Tandil... Atento lo que surge del acta de adopción de la medida de abrigo, intímese a la Sra. Lila Haydee Franco para que en el plazo de cinco (5) días a contar a partir de su notificación, acerque a la sede del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos (sito en calle Alem nro. 1146 de Tandil, en el horario de 8 a 14 hs.) las prendas personales, documentación personal (DNI y Carnet de la Obra Social), y demás objetos que sean de utilidad y de primera necesidad de su hijo C.M.F. Todo ello, bajo apercibimiento de promover las actuaciones pertinentes por desobediencia a una orden judicial (Art. 239 CP) y disponer la restitución inmediata de los efectos personales del adolescente en los términos del inc. d del Art. 7 de la ley 12.569 y el inc. e del Art. 7 de la ley 14.509 por intermedio de Comisaría de la Mujer y la Familia de Tandil...". Referencias: Funcionario Firmante: 14/11/2022, 18:13:49, Monserrat Silvia Ines. "Tandil... Autos Y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: ... II) Resuelvo: II.1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño respecto de C. M. F., DNI 47139137, nacido el 14/08/2005, por cumplir el acto administrativo en estudio con los preceptos contenidos en los Arts. 18 de la C.N., 9 inc. 2 de la CIDN, 3, 34, 35, 35 bis, 38, 39 y cc de la ley 13.298 (modificada por la Ley 14.537), 3, 18, 35, 37 y cc. del decreto 300/05, 2,3,103, 107, 108 de la ley 7647 y OG. 267, y

de conformidad con las valoraciones realizadas en la presentes resolución. II. 2) Notifíquese a la progenitora en su domicilio real, haciéndole saber que le asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irrogue, concurrir a la Defensoría Oficial N° 1, sita en calle 9 de Julio N° 1194 de Tandil, o bien al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de Azul, sito en calle Chacabuco N° 744 de Tandil (Art. 135 del CPCC y Art. 10 de la Ley 14.528). Funcionario Firmante: 30/11/2022, 22:23:35. Monserrat Silvia Ines.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Valle Marcelo Fabián, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 30 n° 619, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cavilla Graciela Amelia c/Ciampo María Saveria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 87411), que tramitan ante este juzgado, cita por dos días en el Boletín Judicial, emplazándose a JAVIER SAVERIO ZOTTA o a quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Avda. Domingo Cabred s/n° y calle H. Buchardo, en la localidad de Open Door, partido de Lujan (B), de la provincia de Buenos Aires, (Circ. VIII; Sec. A; Mza. 11-b; Parc. 13-a, Partida Inmobiliaria 35372, Matricula: 47255), para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Valle Marcelo Fabián, Juez. Mercedes, 16 de diciembre de 2022.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "Faig María Victoria c/Acevedo Diego Ariel s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. Nro. PL-11411-2018, a los fines de notificar al Sr. ACEVEDO DIEGO, DNI 24169192 a de la sentencia recaída en autos con fecha 02/11/2022. Pilar, 19 de diciembre de 2022.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho n° 2301 P.B. Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia A. Taborda, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. TABORDA TORIANO LUNA titular del DNI Nro. 43.172.560, a fin que tome conocimiento del inicio de las actuaciones "Taborda Toriano Noha s/Abrigo" y que en el plazo de cinco días, se presente con patrocinio letrado haciéndole saber que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial; bajo apercibimiento de adoptar la medida que estime mejor para el niño Taborda Toriano Noha DNI 59131745 teniendo en consideración el interés superior del mismo. El auto que lo ordena se dictó el día 15/12/22, en los autos "Taborda Toriano Noha s/Abrigo", Exp. 79290 y dice: "Atento lo que surge de las constancias de autos y desconociéndose actualmente el paradero de Taborda Toriano Luna titular del DNI Nro. 43172560, resulta procedente en consideración lo establecido Art. 145 y sgtes del C.P.C.C., publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario "Jus de San Martín" a fin de que en el plazo de cinco días tome conocimiento del inicio de las presentes actuaciones y se presente con patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial; bajo apercibimiento de adoptar la medida que estime mejor para el niño Taborda Toriano Gral. San Martín, 19 de diciembre de 2022. Cilia Deborah Pamela. Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, a cargo de la Dra. Carolina Stein, en los autos caratulados "Martinez Maximo Bautista Nicolas s/Abrigo", (Expte N° 140319), notifica a los Sres. CARLA LUISA MARIBEL MARTINEZ, (DNI: 36924014) y CLAUDIO MAXIMILIANO VIVAS, (DNI: 27384586), la siguiente resolución: "Quilmes, 05 de diciembre de 2022,... Resuelvo: Mantener lo dispuesto en el resolutorio aludido y otorgar la Guarda del niño Máximo Bautista Nicolás Martínez (DNI N° 58.655.098) a su tía María Asunción Cabañas (DNI N° 26.069.593), por un nuevo plazo de 1 año (art. 657 del CCCN). Notifíquese a los padres del niño mediante publicación edictual en el Boletín Oficial y el diario El Sol por dos días y en forma gratuita. Regístrese. Notifíquese". Dra. Carolina Stein Jueza. Quilmes, a los 14 días del mes de diciembre de 2022.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza en los autos caratulados: "Krenz Jorge Alberto y Painemil Olga Graciela c/N. De Malla Teresa s/Prescripción Veinteañal/Usucapión", Expediente N° JP-14672-2021, a la demandada N. de MALLA TERESA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir cuya Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección "B", Manzana 114, Parcela 8, Partida Inmobiliaria 079-02278, superficie 928,94 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble al Folio 647 Serie B del año 1910, para que comparezca en el plazo de diez (10) días y conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes (Art. 341 y 681 C.P.C.C.). Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro, Auxiliar Letrada.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°4 a cargo del Dr. Marcelo F. Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía V. Barletta, Departamento Judicial Mercedes (b) sito en calle 27 No 576 2º piso, en autos "Bruno Pedro M. c/Allía Fernando G. y Otra s/Daños y perjuicios", (N°75.575), cita y emplaza a herederos de DANIEL EDUARDO GIANTOMASO a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, diciembre de 2022. Sanchez Cristian Gabriel. Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 16 de Mar del Plata, en los autos "Consorcio Prop. Edificio Amestoy II calle

Lavalle 2348 c/Delgado Mercedes s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 56719, cita a los herederos de la Sra. MERCEDES DELGADO, DNI 3.242.535 para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal dentro del radio asiento del juzgado, bajo apercibimiento de procederse a la designación de Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, diciembre de 2022.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba n° 34, piso 1, de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, cita y emplaza al codemandado PERALTA HEBER ESTEBAN, para que en el término de diez días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Art. 341, parrafo 2do. del CPCC), en los autos caratulados: "Weinbender Alfredo Wenceslao Joaquín c/Peralta Heber Esteban y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado), expte N° 74803". Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora en autos caratulados "Fernandez Alberto y Otra c/Casal Leopoldo R. y sus Herederos s/Usucapión", Expte. n° D-57851-0), sito en calle Larroque, n: 2450, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cita a los herederos y/o sucesores de Don LEOPOLDO RAMÓN CASAL, y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble sito en la esquina de la calle Orden entre las de Paz y Uspallata de Glew, Pdo. de Alte. Brown inscripto el Dominio bajo el N° 92615 - F°: 1695 - Serie C año 1914 Nomenclatura Catastral Circ. V, Secc. G, Mza. 396, Parc. 7 de Glew. Partida 101.221, emplazándose para que dentro del plazo de diez días, comparezca/n a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial en turno. Banfield, octubre de 2022. Ponassi Eliana Karina. Secretaria.

dic. 22 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de La Plata, cita a los herederos de quien en vida fuera FELMAN NAUM, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Cardoni Gladys Mabel, Juez.

dic. 22 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Archivo Judicial Departamental Quilmes hace saber que el día 07 del mes de marzo del año 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes correspondiente a los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, 3, 5, 6, 7 y 8 DEPARTAMENTAL, que datan del periodo comprendido entre 1994 y 2012; habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado las tareas en el ambito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los Arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los Arts. 2, 3, 4, 7, 8 y conchs. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de la destrucción, -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los 20 días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según sea el caso- a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle Humberto Primo N° 265 de la Ciudad de Quilmes. Quilmes, 19 de diciembre de 2022.

dic. 22 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUIRRE LUIS HÉCTOR, con último domicilio en calle 40 nro. 263 e/1 y 3 de Balcarce; Echeverría Nicolas Alfredo, con último domicilio en calle 4 nro 263 de Balcarce, y Sr. Cardozo Brian Nahuel, con último domicilio en calle 9 entre San Lorenzo y Casero; en causa nro. 17975 seguida a Cornú Sergio Emmanuel por el delito de Homicidio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de Diciembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía

telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de diciembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EZEQUIEL VIDAGUERRE, en causa nro. INC-18506-1 seguida a -García Jonathan Ariel por el delito de Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de diciembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de diciembre de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRIAN PARDO, con último domicilio conocido en calle Malal Hue n° 254 de esta ciudad, en causa nro. INC-17959-8 seguida a -Bellinzona Elias Leandro por el delito de Incidente de Aval Judicial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de Diciembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea

intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "// del Plata, 16 de diciembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 22 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - Se hace saber a AMACOM S.R.L. que por ante este Juzgado del Trabajo de la Vª Nominación, Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. César Gabriel Exler -Juez Subrogante-, Secretaría Actuarial desempeñada por los Dres. Gustavo Augusto Grucci y Federico Noguera, se tramitan los autos caratulados: "Diaz Orlando Manuel c/Amacom S.R.L. y Otro s/Cobro de pesos", Expte. N° 1867/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2022. I. En mérito a lo peticionado y constancias de autos: Téngase a la parte demandada AMACOM SRL, por Incontestada la demanda incoada en su contra. Hágase constar en el SAE que las futuras notificaciones a la mencionada se efectuarán conforme a las previsiones del Art. 22 del CPL. II. Atento a lo peticionado y de conformidad al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el Art. 68 CPL: "Abrase la causa a prueba por el término de cinco días para su ofrecimiento. Asimismo, y atento a las constancias obrantes en autos, y en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese a la firma demandada Amacom S.R.L. el presente proveído mediante edictos en el Boletín Judicial de la página Web de este Poder Judicial, como así también en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., libre de derechos, por el término de tres (03) días. A los fines de la publicación ordenada a la provincia de Bs. As.: Líbrese oficio Ley 22.172 haciéndose constar que el letrado presentante y/o la persona que el mismo indicare se encuentra facultado para su diligenciamiento". Dr. César Gabriel Exler, Juez Subrogante. 22 de noviembre de 2022. Gustavo A. Grucci. Secretario.

dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 16 de diciembre de 2022. Nro. de causa: 1449/2022. Registro interno: J-688. IPP nro. 20-00-15219-22/00. Delito: Hurto en Grado de Tentativa. Destinatario: Raúl Gustavo Sosa. DNI nro. 25.378.058. Fecha de nacimiento: 2 de febrero de 1976. Lugar de nacimiento: Quilmes. Transcripción de la parte dispositiva: "Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 13 de octubre de 2022 se condenó a RAÚL GUSTAVO SOSA a la pena de dos meses y tres días de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de hurto en tentativa, cometido el día 11 de agosto de 2022 en la localidad y partido de Avellaneda en perjuicio de la propiedad de Virginia Soria. La pena impuesta, se dio por compurgada con el tiempo en detención sufrido, desde el día 11 de agosto de 2022 y se dispuso la inmediata libertad de Raúl Gustavo Sosa. Por último se lo eximió del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente. La Fiscalía de Juicio, la Defensoría Oficial interviniente y el imputado fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 3 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 11 de agosto de 2022, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 13 de octubre de 2022. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 13 de octubre de 2022. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2º del CP) el día 13 de octubre de 2032". Secretaría, 3 de noviembre de 2022. Mariana Rivera, Secretaria. Asimismo, se le notifica que el día 3 de noviembre de 2022 se ha resuelto: "Avellaneda, Apruébanse el cómputo de pena practicado por la actuaría, notifíquese a las partes (Art. 500 del CPP)". Gabriela Eugenia Topalian, Jueza.

dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Rizzato German Matias s/ Encubrimiento" correspondiente a la IPP N° 03-02-005815-22 de trámite por ante este Juzgado, notifica a RIZZATO GERMÁN MATIAS con DNI N° 47.312.915 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos cuyo último domicilio conocido era Calle Rivadavia 345 Costa azul que en fecha 15 de diciembre de 2022 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1º).- Sobreseer definitivamente al menor Germán Matias Rizzato nacido el 13 de octubre de 2006, argentino, con DNI N° 47.312.915, hcon domicilio en Calle Rivadavia N° 345 - Costa Azul en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como encubrimiento por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2º).- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. Notifíquese al señor defensor oficial del joven y sra. agente fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Líbrese oficio a comisaria para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 1271/2019 I.P.P N° 03-03-002730-19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a -Aguirre Daniel Orlando s/Daño, Desobediencia-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Paseo 146 e/Avenida 2 y 3 de Villa Gesell, Partido de la Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: " Dolores, Diciembre de 2022. Autos Y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1271-2019 I.P.P.N° 03-03-002730-19 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Aguirre Daniel Orlando cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivo de los delitos de Daño y Desobediencia, previstos y penados en los Arts. 183 y 239 del C.P. II.- Disponer el levantamiento de

la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado AGUIRRE DANIEL ORLANDO, titular de DNI N° 29.459.844, de nacionalidad argentina, de ocupación albañil, nacido en la localidad de San Miguel, en fecha 11 de enero de 1982, hijo de Orlando y de Mirta Claudia Coronel, domiciliado en calle Paseo 146 entre Avenida 2 y 3, de Villa Gesell, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5509607, y Prontuario del Ministerio de Seguridad N° 100489 de la Sección AP. Notifíquese...". Vazquez Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03- 03-004207-17/00 caratulada "Tolosa Axel y Otros s/Atentado Contra la Autoridad Agravado por la Comisión por Más de Tres Personas -Amenazas agravadas- Amenazas Agravadas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado AXEL TOLOSA, DNI N° 41.068.997 cuyo último domicilio conocido era en calle Buenos Aires N° 1757 de la localidad de General Madariaga, la siguiente resolución: "Dolores, 15 de febrero de 2018. Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada a fs.219/220 y vta., librese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires y practíquese por secretaría el cómputo de pena y liquidación de costas correspondientes, conforme lo determina el Art. 500 (según ley 13.943) 529 y siguientes del C.P.P.". Fdo. Christian Senastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Depto. Judicial Dolores. "Computo: Que practico el cómputo para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta por sentencia obrante a fs. 219/220, según la cual se condena el día 22 de diciembre de 2017 a Axel Nicolás Tolosa, DNI N° 41.068.997, argentino, nacido el día 24/06/1998 en General Madariaga, como coautor del delito de Atentado a la autoridad agravado por ser cometido por más de tres personas y poner manos en la autoridad (hecho I) y Amenazas agravadas (hecho III), previsto y reprimido en los Arts. 238 inc. 2° y 4° y 149 bis primer párrafo segunda parte del CP, a la pena de un (1) año de prisión de ejecución condicional, con el pago de costas procesales, pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme. Que mediante el mismo resolutorio se le se le impuso a Tolosa el cumplimiento de las siguientes condiciones: 1- Fijar residencia y someterse al control del PLB, 2- Abstenerse de usar estupefacientes y abusar de bebidas alcohólicas y 3- Prohibición de acercamiento para con la víctima del hecho III, Sra. Eva Estela Coria, quien reside en calle Arias N° 725 de General Madariaga. Que a los fines de determinar el vencimiento del plazo de dos (2) años previsto para el cumplimiento de las condiciones impuestas, resulta preciso mencionar que la sentencia condenatoria adquirió firmeza el día 14 de febrero y por lo tanto, el mismo vence el día 14 de febrero del año 2020. Que en consecuencia, la fecha de vencimiento de la pena impuesta, en razón del primer párrafo del Art. 27 del C.P. opera el 22 de diciembre de 2021. Asimismo, y conforme el segundo párrafo del artículo mencionado, los plazos vencerían el día 22 de diciembre de 2025 y el 22 de diciembre de 2027. Asimismo, liquidanse las costas procesales en la suma de Pesos ciento cuarenta y tres (\$143) de conformidad con lo estatuido por los Arts. 197 y concordantes del C.P.P. y Art. 4 de la ley 4552, la que deberá abonar el imputado, bajo apercibimiento de decretarse la Inhibición General de Bienes". Secretaría, 15 de febrero de 2018. Lucía Miranda Varela. Aux. Letrado. "Dolores, 15 de febrero de 2018. Apruébese el cómputo de pena y liquidación de costas practicado por el actuario. Notifíquese a los imputados, a su Defensor y al Sr. Agente Fiscal (Art. 500 del C.P.P). Firme y consentido, cúmplase con las comunicaciones de ley". Fdo. Christian Senastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Depto. Judicial Dolores. Como recaudo se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente oficio: "Dolores, 15 de diciembre de 2022. I- Téngase presente el informe que antecede y atento al estado actual de la IPP de referencia, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, del cómputo de pena practicado en autos en fecha 15 de febrero de 2018 en relación al coimputado Axel Tolosa. II- En relación a Luna; solicítese a la OTIP Dptal., la actualización del informe del Registro Nacional de Reincidencia. Una vez recibido, pase la presente a despacho". Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 departamental, en I.P.P. N° PP-06-00-013137-21/00 caratulada: "Escamilla Martin Alberto y Otros s/Lesiones Culposas", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor LAUTARO MARTÍN MONTENEGRO, DNI 40720456 para comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad funcional de Instrucción N° 10 de Delitos culposos sita en Calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "/// Plata, 16 de diciembre de 2022. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Lautaro Martin Montenegro, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 16 de diciembre de 2022. Dr. Damian Nasif, Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/10/2022 se decretó la Quiebra de NAZAR RUBÉN ALBERTO, (Expte. 65.466), DNI 14.770.384, con domicilio real en la calle 63 n° 2.883 de la ciudad de La Plata, CUIL N° 20-14770384-9. Se ha designado Síndico al Contador Larrus Gustavo, con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 15 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el número telefónico 5751909. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación y copia de la documentación fundante del pedido por email a glarrus@hotmail.com en formato pdf. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 0849346-301/5 CBU 2590074520084934630157, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho

horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 07/03/2023. Presentación de informe individual y general los días 21/04/2023 y 08/06/2023 respectivamente. La Plata, diciembre de 2022.

dic. 22 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a MAXIMILIANO IVÁN ZAYA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de diciembre de 2003 en la ciudad de Quilmes, titular del DNI nº 45.320.239, de estado civil soltero, hijo de Alejandro Máximo Zaya (v) y de Cintia Pamela Moyano (v), con instrucción básica incompleta, sin ocupación y con domicilio en Villegas nº 6.699 de la localidad de Wilde, del partido de Avellaneda a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano nº 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, 19 de diciembre de 2022... I-.-I- En consecuencia, no habiéndose consignado nuevos datos a fin de dar con el justiciable, en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, librense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación Juez, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro.1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Perez Rocío Denise s/Cambio de Nombre", Expte. MP 35431-2022, sito en calle San Martín Nro. 3544 de la ciudad de Mar del Plata, da a conocer el pedido de cambio de nombre de PEREZ ROCÍO DENISE, DNI 38284534. Mar del Plata, 25 de octubre 2022. Mariana Gabriela Villar, Jueza Juzgado de Familia N° 1.

1° v. dic. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 6 del Depto Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda, en los autos: "APABLAZA EMMANUEL DAVID c/Apablaza Contreras Pablo Ligorio s/Acciones de Impugnacion de Filiación (Nro. MP-11377-2022)", cita a terceros interesados que puedan formular oposición al cambio de nombre, dentro de los 15 días hábiles, a partir de su publicación. Mar del Plata, octubre de 2022. Frias Leonor Herminia. Auxiliar Letrado.

2° v. dic. 22

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires; en autos caratulados "Villoldo Celestino Ricardo s/Ausencia Simple", (Expediente N° 112929), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Señor VILLOLDO CELESTINO RICARDO; Documento Nacional de Identidad N° 5.923.184; argentino; nacido el 09 de junio de 1936 en Lucas, Villaguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina; último domicilio conocido en Yapeyú N° 3428, Cortinez, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Mercedes, diciembre de 2021.

5° v. dic. 22

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTENOR CUELLO. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERCILIO ERLINDO ARAYA. Coronel Suárez, 30 de noviembre de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA ROJAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ EDGARDO ADALBERTO. Tres Arroyos, 14 de diciembre 2022. Dra. Mariana Druetta. Secretaria.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO KRAUSSE. Baradero, 14 de diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don/ña DAVID KATZ y SOFIA PORCELON.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTES ZULEMA, en los autos caratulados "Acuña Ernesto Antonio Sucesión Ab Intestato y Causa Acumulada Cortes Zulema s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA TERESA PRIANO, a los efectos de hacer valer sus derechos. General Arenales, diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO DANNENBERG, a los efectos de hacer valer sus derechos. General Arenales, diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COSME CAVALLLO. Morón, 7 de diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAQUEL ARRONDO. Coronel Suárez, diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL WERTZ. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR ZOIA. Bahía Blanca, diciembre de 2022. María Verónica Santeccchia. Auxiliar Letrada.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL MARTA MONICA. Quilmes.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA MARIA GERTRUDIS KREITZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña BARBARA SWYSTUN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE SIEBENHAR. Coronel Suárez, 13 de diciembre de 2022. Fdo. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA SIMONE. Lanús, diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ISIDRO ALPERIN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY LUIS AVERSANO. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO AUGUSTO KOENIG. Bahía Blanca, 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante FOSTER WALTER ADRIAN. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FERSTER y CRISTINA STANG DE FERSTER. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO DEL CARMEN OBANDO PEREZ. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA HERNAN RAFAEL, DNI N° 33.289.595. Lobería 30, noviembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA JAVIERA GOMEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA DIONISIA MIGUENS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALES SILMA o JOSE ALE SILMA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA BLANCA DUCASU, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAXIMILIANO ALEJANDRO VELAZCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS OSCAR LUX, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña EVA SUSANA HERNÁNDEZ. San Pedro, 13 de diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PAULA MARGARITA PEREYRA y JUAN PABLO PAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, diciembre de 2022. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARICHELAR MARIELA ANA, para hacer valer sus derechos en autos, Lobería de diciembre del 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA NOEMI JONES. Baradero, 15 de diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de REYNALDO CESAR LYNN. La Plata.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS SANTIAGO CASTELLANO y CATALINA CASTELLANO. San Nicolás, diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO YAMUNI. Baradero, 15 de diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante TULLIO BERTOLISSIO. Quilmes, a los días del mes de diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYA JUAN MATÍAS. Pergamino, diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ANTONETTI. Pergamino, diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RIPARI HECTOR AGUSTIN. General Pinto, 15 de diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA CINICOLA, DNI 93.226.105.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALBERTO MANUEL FERNANDEZ.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA SUSANA DE MAIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EMILIO LAFITTE. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUSTA GONZÁLEZ. Tres Arroyos, diciembre de 2022.

dic. 21 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RASMUSSEN JULIO ANDRES, DNI 8.536.141. Tres Arroyos, septiembre de 2022.

dic. 21 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA SILVIA. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

dic. 21 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONELA DENISE TORIANO. Pergamino, diciembre de 2022.

dic. 21 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Doctor Ramiro Ricardo Guerrico del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PASCUAL FERREYRA. Pergamino, diciembre de 2022.

dic. 21 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERON VALDEZ JULIO FAUSTINO, DNI 92.197.483. Quilmes, noviembre de 2022.

dic. 21 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPATA EVA ANGELICA, DNI 5.816.940. Quilmes,

noviembre de 2022.

dic. 21 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ELENA LIBERINI.

dic. 21 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM HILARIO EDUARDO. Pergamino, diciembre de 2022.

dic. 21 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO SAVIELLO, DNI M 4.888.390.

dic. 21 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor RAÚL ROBERTO ALVAREZ.

dic. 21 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALPIAZ ALFREDO ROQUE y VIALE BLANCA ESTERLINDA. Pergamino, diciembre de 2022.

dic. 21 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - Juzg. de Primera Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de GÓMEZ DELMIRA. Pergamino, diciembre de 2022.

dic. 21 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPALDO CARLOS ALBERTO. Quilmes, diciembre de 2022.

dic. 21 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROGELIO ALFREDO GONZÁLEZ. Quilmes, diciembre de 2022.

dic. 21 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GERONIMA ENCINA. Quilmes, diciembre de 2022.

dic. 21 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo del Dr. Sarries Fernando; en los autos caratulados "Cevasco Susana Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 125147 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante SUSANA CRISTINA CEVASCO, DNI 5.711.260, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Quilmes, diciembre de 2022.

dic. 21 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES RUBÉN ACOSTA. Coronel Suárez, 22 de noviembre de 2022. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

dic. 21 v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCAMPO AMALIA NOEMI. Mar del Plata, 4 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIGLIANO CAYETANO. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELO LEONARDO, DNI N° 7.924.530. Mar del Plata, 14 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustin Marano cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOTO MIRTA MABEL. La Matanza, 15 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ MARIA CARMEN y LOPEZ DAVID. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA SARDELLA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SURIANO VICENTA. San Justo, diciembre de 2022. Ruben Daniel Iglesias. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONINO SERIO. San Justo, 6 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JESUS QUICI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CARMEN SIVORI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAPORTA ARNALDO ALBERTO. La Matanza, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA TRINIDAD CABO BLANCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCHENARDI CARMEN, DNI F 4.715.445, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Matanza, 9 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ y ELIDA ANTONIA PIATTI. San Justo, diciembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERALDO HOFFMANN y de NELIDA MARÍA LEHR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN WALTER GRUPPI e IRMA EDELMA MUÑOZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DANIEL DIAZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELEZ ELOYSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO LOPEZ, DNI M 5.320.100. Mar del Plata, 15 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DALOI y CRESMILDA NORMA PEREZ. Bordet Raul Fabian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NERIS ELENA COLNAGHI. Mar del Plata, 7 de diciembre de 2022. Bordet Raul Fabian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE BRUSES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO BINNIER y DOLINDA MARIA SAVIGNONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA LUJÁN ESNAOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO TIZIANO CAMPAGNOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEOLINDA ISABEL FERNANDEZ, en los autos "Fernandez Deolinda Isabel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de diciembre de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR FERNANDEZ, en los autos "Fernandez Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de diciembre de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANGELO SEGUNDO y CABRERA ROSALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ABEL BASUALDO. San Justo, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECO JUAN CARLOS, DNI 12.626.546. General La Madrid, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ COMTE ZULMA NORA, DNI 14.003.516. General La Madrid, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAFFNER ELISA, LE 04.023.446. General La Madrid, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PREDIGER CARLOS ALBERTO, LE 05499827. General La Madrid, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PREDIGER GRACIELA ELISA, DNI 13.140.841. General La Madrid, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITCOVICH DORIS ANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERO EMILIA ESTHER, DNI 3.680.693. Bolívar, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORO ALFREDO HOYOS, DNI M 5.233.974 y TRONCOSO JOSEFA ELVIRA, DNI F 4.083.561. Bolívar, diciembre de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAÑO MARIA ELENA. Carhué, 13 de diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno, Secretaría Dos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ETCHEVERRY ALFREDO JUAN. Firmado Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario. Tres Arroyos, 19 de diciembre de 2022.

dic. 22 v. dc. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, Secretaría Única cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA DEL CARMEN PEREZ. Tres Arroyos, 12 de diciembre de 2022. Firmado. Fernando Elizalde. Juez.

dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDO KOCHIAN. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARTA ALICIA SORIANO. San Isidro, 15 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, con asiento en Ituzaingó 340, sexto piso de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LARICCHIUTA, a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Laricchiuta Victor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI46250/2022. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 3 de San Isidro, Departamento Judicial del mismo nombre cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BERNARDINA AGÜERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rojas, Ariel Fabián s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-24671-2021, que tramitan por ante este Juzgado en mérito a lo solicitado y lo que

resulta del certificado de defunción adjunto digitalmente, declárase abierto el Juicio Sucesorio de ARIEL FABIÁN ROJAS, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del C.P.C.). En la Ciudad de San Isidro, a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO SEPÚLVEDA MUÑOZ. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ VIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del Doctor Juan Martín Mendiguren del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Amboage Mouríño, Ermesinda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-6503-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERMESINDA AMBOAGE MOURIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TADEO MARIO JASIŃSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Colutta Clara y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", SI-46569/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JORGE MIELNIK. San Isidro, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACHINO SUSANA CRISTINA. Belén de Escobar, 19 de diciembre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BERTOLA. Belén de Escobar, 19 de diciembre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Colutta Clara y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", SI-46569/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLUTTA CLARA. San Isidro, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro a cargo de la Doctora María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ODDONE. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FRASTAS MARIA DEL CARMEN, por el término de 30 días. San Isidro, 16 de diciembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ELBA MATILDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO HERRERO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSINI ROBERTO BERARDO. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SZARAFIN CRISTINA, por el término de 30 días. San Isidro, 16 de diciembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN GONZALO CUTRERA. San Isidro, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO GRASSO y ELSA AGÜERO. San Isidro, 14 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO STERBLING. San Isidro, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA REYES. Del Pilar, 15 de diciembre de 2022. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA FELIZA AQUINO. San Isidro, 16 de diciembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO CARBALLA MENDEZ y PEREGRINA GARCIA. San Isidro, 16 de diciembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES DE LOS SANTOS ANTONIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO DANIEL LALANDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro en los autos caratulados "Lopez Maria Magdalena y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-44952-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA LÓPEZ y EDUARDO CASTIGLIONE. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA JUANA LANDA. San Isidro, diciembre de 2022. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA NELLY CARTA. San Isidro, diciembre de 2022. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARCENA MAXIMO ESTEBAN. Baradero, diciembre de 2022.
dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la Localidad y Partido de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALIENTE RAMONA ALEJANDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA BEATRIZ MORRONE. San Isidro, diciembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DAVID CAMPOS y MANUELA DORA PEREZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA JUAREZ. San Isidro, diciembre de 2022. Juan Martin Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL LUJAN GARAY. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BARTOLOME HERNANDEZ CABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VILAR MARIA DOLORES, por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2022. María Paula Gandolfo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL ESTHER. San Justo.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDIAS JORGE OMAR en los autos caratulados "SALDIAS JORGE OMAR s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10642-2021. San Nicolás, diciembre del 2022.
dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de VILMA EULALIA MAGDALENA TORRES. San Nicolás, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ AMANDA LUISA. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. Federico

Roson, Juez de Paz Baradero Subrogante cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña ERMELINDA LUJAN BURGOS. En la ciudad de San Pedro, 2022.

dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN FRANCISCO PEREA. San Isidro, 15 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENETTI. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. Federico Roson Juez de Paz Baradero Subrogante cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña ERMELINDA LUJÁN BURGOS. En la ciudad de San Pedro, 2022.

dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO PRIETO. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MABEL ACEVEDO, DNI N° 13.233.060. Mar del Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MANUEL y de FERREIRA GUANES ANANIAS. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA HAYDEE BERRUET, DNI F N° 4.231.646. Mar del Plata, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOMAURO ELIZABETH. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37727-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIAMPITTI ERSILIA, DNI 93.652.910 . Mar del Plata, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO IVÁN LUPETRONE, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA GRACIANA CASTILLO, DNI 6.474.769 y RAUL ERNESTO TISSOT, DNI N° 5.334.446, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Castillo Maria Graciana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-26013-2022 . Mar del Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO NORBERTO PAGGI. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA DAZEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Matta Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-43217-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO MATTA. San Isidro, 15 de diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELIA LEONOR RAMIREZ MOREL. Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-43449-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA MARÍA ESTHER, DNI F 3.089.250. Mar del Plata, 14 de diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BELLIDO. Bahía Blanca, diciembre de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL SCARFO, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO HÉCTOR QUINTEROS. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretaria.

dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO LUNA, DNI N° 8.003.592. Miramar, 14 de diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA MARCELA PICHEL. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretaria.

dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ARISTÓBULO ORELLANO y de ELVIRA EUGENIA NEIRA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MIRTA ELBA CAVIGLIA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña STELLA MARIS SALMEN. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Dra. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-40058-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ RICARDO NORBERTO, DNI M 5.319.403. Mar del Plata, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-42942-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA LIA ESTHER, DNI F 2.737.469. Mar del Plata, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO ARFINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR IGNACIO HERNANDEZ QUEUTRE, en los autos "Hernandez Queutre Cesar Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 19 de diciembre de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes y acreedores de DANIEL FRANCISCO HERRERO y REGINA ENCINAS BERROCAL, en los autos "Herrero Daniel Francisco y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Digital, Expte. N° 6171. Tres Lomas, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS MAXIMO CABRERA, DNI N° 5.024.666. Carlos Casares, diciembre de 2022. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número 1 de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de AGRIPINA MARIA LAVARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en San Martín N° 57 de Pellegrini, en los autos caratulados "Alzogaray, Valentin Viterbo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7010-22 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALZOGARAY VALENTIN VITERBO. Pellegrini, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante MARIA FERRER. Fabiana S Cantisani. Secretaria. Carlos Casares, 29 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIANEZZI MARIA LAURA, DNI N° 27.418.096. Mar del Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ DARIO JOSE y de GARCIA LILIANA ELIZABETH. Carlos Casares, 24 de noviembre de 2022. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR FERNANDEZ. Carlos Casares, 30 de noviembre de 2022. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque

Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LUIS SCOCCO. Carlos Casares, 15 de diciembre de 2022. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Bs. As., del Depto Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Aguerreberr, Juan Pedro s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. N° 6981/22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO AGUERREBERRY. Pellegrini, Bs. As., diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDESMA JOSE EUSEBIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GRACIELA DE LA SERNA, DNI 5.317.864. Carlos Casares, a los 7 del mes de diciembre de 2022. Dra. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALANIS ALICIA HAYDEE, DNI 10.922.141 y ROSELLO FRANCISCO HORACIO, LE. 8.460.859. Daireaux, 16 de diciembre de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Calle 9 de julio 54 de la ciudad de Trenque Lauquen a cargo de Dr. Néstor Gustavo Bertola Juez, en autos "Mungiardo Jesus María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99396 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JESUS MARÍA MUNGIARDO. Trenque Lauquen Buenos Aires, a los días del mes de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Secretaría Única a cargo de las Dras. Elsa Marcela Cohen y Vanesa María Altube del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, calle 9 de Julio N° 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO GALAN y ALICIA MARIA MAC DONALD, en autos caratulados "Carlos Federico Galan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99539. Trenque Lauquen, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR JORGE CARLOS, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 15 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Doña LIDIA ANGELA TOM, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOLORES GUERENDIAIN. Pehuajó, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSENTINO ALBERTO LUIS. Pergamino, 16 de diciembre de 2022.
dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel A. Michelli, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO RUBEN LUCERO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle General Pinto N° 1251, intersección Colón y Monteagudo, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO OSCAR TRICHERRI, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de Edictos - lo acrediten (Arts.734 del CPCC), a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado "Tricherri Roberto Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 66037. Nota El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Pergamino, 16 de diciembre de 2022.

dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR NORBERTO GOMEZ. Colón, 2 de diciembre de 2022. Dr. Héctor M. Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andres de Giles (B), Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HORACIO LUIS MONSALVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSURIBE SUSANA BEATRIZ. Colón (B), octubre de 2022. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO MARTIN ALVAREZ. Chivilcoy, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO SERENO ROMANIN. Chivilcoy, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B) del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NILDA LIMONTA y HORACIO CALVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA GALLARDO. Tandil, 19 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Departamento Judicial Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO RODOLFO RONDELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 último párrafo. CCCN); CCyC. Mercedes, S.III, c.3416-16/03/2016. General Las Heras, 15 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ROSSI, DNI 04.712.613. Mercedes, 15 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RICARDO ADOLFO EPELDE. 9 de Julio, 14 de diciembre de 2022. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSCAR ANIBAL EPELDE. 9 de Julio, 14 de diciembre de 2022. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OLGA SUSANA ROCCA, DNI F 2.153.683.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AZNAR MARIA CRISTINA, DNI 17.047.089, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS ESTEBAN MAURICIO, para hacer valer sus derechos. Suipacha, 14 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GRIGNOLI. Chivilcoy, 19 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCHE JORGE ANTONIO. Mercedes, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA ANGÉLICA CURCI, DNI 547.775, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número Siete, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ALFREDO BERTOLDI, ELVIRA JUANA IRENE RE y MIRTA GLORIA BERTOLDI, (Art. 734 del C.P.C). Mercedes (B), 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ADAMO JOSE ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS LUCIANO LUDUEÑA. San Antonio de Areco, 14 diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MARIA CLANCY y MARIA ISABEL MAGUIRE. San Antonio de Areco, diciembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO AMERICO LOFREDO y MIRTA NOEMI LOFREDO. San Antonio de Areco, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA LEONOR ROBERTO y NÉSTOR LUIS LOPEZ. San Antonio de Areco, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉLIDA MATILDE MURGUTT. Adriana N. Pelagalli. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ISABEL GIAMPIETRO y/o GIAMPRIETO. San Antonio de Areco, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARMEN CATALINA MAGNANEGO y PETRONA MAGNANEGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por

el término de treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ZABALA. Gral. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña IRMA ELINA RAMON. Chivilcoy, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña IRMA ELINA RAMON. Chivilcoy, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMERICO ANTONIO FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC). San Antonio de Areco, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CALDERON AURELIO HIPOLITO y BASUALDO MARIA ADELA. Marcos Paz, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ECHEVERRIA HEBE MARIA MICAELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MINI. Gral. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ALBERTO GUILLERMO. Gral. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PERAZZI ALFREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JUAN HECTOR BONGIORNO. Gral. San Martín, 16 de diciembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CHIAVARI DOMINGO. Gral. San Martín, 16 de diciembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL COTTET. General San Martín, diciembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUNA GLADYS FERMINA. General San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRANATA ROSA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 16 de diciembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DI LEMBO SILVIO y SEMCHMAN SOFIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SCOLERI. Gral. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BERTINI BEATRIZ y NARVAEZ VICTOR MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña INFANTINO JUANA. Gral. San Martín, 19 de diciembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALFREDO FAUSTINO PANDOLFI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR ADOLFO AZPEYTIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Piritore Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-35320-2022-SM-35320-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA NICOSIA y JOSE PIRITORE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Tedesco Aldo Jose Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-40142-2022-SM-40142-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO JOSE ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Matuz Teresa Aurelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-40191-2022-SM-40191-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA AURELIA MATUZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Duarte Baez Artemio Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-40831-2022-SM-40831-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE BAEZ ARTEMIO JAVIER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA JUANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de diciembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOBATTO DANIEL ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de diciembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KAINER HECTOR OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de diciembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORIA ELBA DELICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de diciembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MAGDALENA CORRIZO. Gral. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO FERNANDO LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGEL ROSARIO PONCE, ROSA ELSA SILVA. General San Martín, diciembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABREGAT JOSE CARLOS y de BLANCO MATILDE. Gral. San Martín, diciembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHIQUINI JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LOUREIRO JOSE y Doña CARMEN SALGUEIROS y/o CARMEN SALGUEIROS MATO. Gral. San Martín, 19 de diciembre de 2022. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado. Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NEGRI CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, 19 de diciembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANK MARIO BARTOLO. Gral. San Martín, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL GIMENEZ OZORIO y de Doña MARÍA ANA CELINA ASTRADA. Gral. San Martín, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLO RAÚL NORES, LC 5.874.337 y ODINA ILUMINADA RAMIREZ SCHININI, DNI 16.963.923. Moreno, 19 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STIPE DUIC, DNI M 7.672.274 y DANICA PRIVILEGIO, DNI 93.179.815. Moreno, 19 de diciembre de 2022. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RUBÉN DIEGUEZ. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GERARDO MARCH. General Rodríguez. María Eugenia Murgo Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO VICTORIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. par. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO PATRICIA MONICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. par. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALBERTO VILLAGRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. par. del CCyC). Moreno. Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAISE GINO. Moreno, 19 de diciembre de 2022. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDERO MARTA ESTER. Moreno, 19 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA RAQUEL IENA. General Belgrano, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús a cargo del Dr. Félix Fabian Vega cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ. Lanús, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA LUCCHESI, DNI 93.444.307.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO MAZZONI, DNI 93.537.738.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CARMELO PAFUMI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, BENEDETTO TERESA VICTORINA . Avellaneda, a los 28 días del mes de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No. 6, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JORGE ALBERTO CASACHES. Avellaneda, a los 28 días del mes de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CINQUERRUI SALVADOR JORGE. Lanús, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 6 Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ANDRES IGLESIAS. Lanús, 12 de diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOSSATI ELISA MARIA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). Lanús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA VIOLA. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO ALFONSO. Firmado Dr. Felix Fabian Vega. Juez. Lanús, 30 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Félix Fabian Vega, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Rey del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle José Marmol N° 20 de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ceramella Hector Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 33274 (Secretaría); AL-23367-2022 (Receptoría), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO CERAMELLA. Lanús, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CLAUDIO GEREZ. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. N° 4 (EX JCC N° 1, Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIA MARGARITA VELAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO VENANCIO y ANA MARÍA VENTIMIGLIA, a que comparezcan hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE VASILEFF. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELICIA NORMA REA y JUAN ANTONIO SALAS. Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2022. Leonardo Del Bene. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ALEJANDRO CAVALLI e IRENE HELENA COCHATO. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNGHEIM BERTA OFELIA. Coronel Pringles, 15 de diciembre de 2022. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHAMBERGER EDUARDO ERNESTO. Coronel Pringles, 15 de diciembre de 2022. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RUBÉN GIOLITTI. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERGERT OTILIA ELVIRA. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2022- Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE STEINBACH. Coronel Suárez, 13 de diciembre de 2022. Firmado. Dra. Marcela A. Wagner. Secretaria.

dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de SILVA JOSE ANTONIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. La Matanza, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAPARRO CATALINA y RUSSO ANTONINO. San Justo.

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER MARTINELLI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ LIDIA ESTER, DNI 5.623.641 y RANIERI FRANCISCO, DNI 93.796.605, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANCIA ARZUAGA, en los autos "Arzuaga Constancia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 19 de diciembre de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUALA CORBO, DNI N° 93.496.623, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Corbo Pascuala s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-48669-2021 (RGE: MP-48669-2021). Mar del Plata, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE ANGEL FERRE, DNI N° 5.308.720, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ferre Jose Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-26681-2022 (RGE: MP-26681-2022). Mar del Plata, 28 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ OSCAR BEILMAN. Coronel Suárez, 14 de diciembre de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.
dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCIANO GONZALEZ TURIEL, DNI N° 93.206.298, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gonzalez Turiel Luciano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-40522-2022 (RGE: MP-40522-2022). Mar del Plata, 30 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores de Doña MIRTA SUSANA CLERICI, para que en dicho plazo así lo acrediten. San Nicolás, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA DEL CARMEN PEILA. Baradero, 19 de diciembre de 2022.
dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEGAS MAGDALENA NORA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA EDITH HOFFMANN y OSVALDO ANTONIO IRIARTE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE OSCAR PARERA. Carlos Casares, diciembre de 2022. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCE MARCOS DARIO. San Justo, 19 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERCILIO RUIZ, ENCARNACIÓN TITO, PEDRO RUIZ y LEONOR ZEBALLOS. Carlos Casares, 15 de diciembre de 2022. Fabiani Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA NOEMI NIEVAS, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 6 de diciembre de 2022. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó a cargo de la Dra Maria Andrea Sagrera, Secretaría Única del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Pte. Raúl Ricardo Alfonsín Nro. 725 de Pehuajó, en autos "Maffioli Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 1841-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MAFFIOLI, DNI 5.047.166. Pehuajó, 19 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel A. Michelli del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MABEL LENCINA. Pehuajó, 19 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por Doña PEREZ PETRONA, Don CARLOS RUBEN BRUNO, Don JUAN CARLOS BRUN y Doña FRANCISCA ANTONIA PACHECO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Carlos M. Acuña, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, ordenándose a publicar edictos durante un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLASI EDUARDO ANÍBAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según Ley 26.994). Mercedes, 13 de octubre de 2022. Acuña Carlos Miguel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ CAMPUSANO. Mercedes, 13 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSENDO RAMOS, (Art. 2340 del CCyCN). Mercedes, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ruiz Juan Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-40681-2022 - SM-40681-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO RUIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELORENZO JOSÉ MARÍA. Mercedes, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMONDO ROBERTO NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de diciembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA CRISTINA CEGNA. Gral. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MIRKO MOCK. Gral. San Martín, diciembre de 2022. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS LAURIA, ELSA ELVIRA MANZELLI. General San Martín, diciembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don EDUARDO ALVES y Doña NANCY MABEL LOPEZ. Gral. San Martín, 16 diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO EMILIO CUPPARI. Gral. San Martín, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLLAZO SUSANA ROSA. Gral. San Martín, diciembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo del Dr. Granzella Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO ANGEL ALBERTO. Nueve de Julio 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTÍN ALICIA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PORTIGLIA ZULMA LADY. Nueve de Julio, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO HUGO ONETTO. Morón, 15 diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL ZANATTA, DNI M 4.994.393.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ISABEL BASCARÁN. Alberti, 5 de octubre de 2022. Adriana L. Rojo. Secretaria (Acord.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARI ÁNGEL EDUARDO. Gral. San Martín, diciembre de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO MODESTO DELORENZI y LUCÍA JUANA DANIELE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Delorenzi Armando Modesto y Daniele Lucia Juana s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 71.049. Chivilcoy, 15 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don LUIS ANGEL PITTET. Chivilcoy, 15 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CARMEN y ARIÑO AURELIO. Moreno, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOCADIA BRAVO. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARIA ELENA BORASSI y JORGE DARDO COPPA. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO CAEZZA y VIVIANA MARINA LEGUIZAMON. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña JOSEFA AZPIROZ, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GHIRINGHELLI y GLADYS BEATRIZ VARELA. Gral Belgrano, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PATRICIO EDGARDO ETCHETO, en los autos caratulados "Etcheto, Edgardo Patricio s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° 43769/22. Chascomús, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de ACUÑA JULIO JOSE, en los autos caratulados "Acuña, Julio Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 43956/22. Chascomús, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONNER MARÍA ISABEL. Lezama, 19 de diciembre de 2022.

dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ARNALDO IRINEO FLORES, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 16 de diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO VICENTE MORONI. General Lavalle, 14 de octubre de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAPANDEGUI CARLOS ALBERTO, DNI. 4.917.334; en los autos "Capandegui Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 73582. Dolores, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BARRAGAN MARTA ESTER, DNI 6.147.104, en autos caratulados "Barragan Marta Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 73.317. Dolores, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LILIANA BEATRIZ MAQUIRRIAIN. Pila, 16 de diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN CASIANO. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEMA JOSÉ ANTONIO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FABRICIO HORACIO FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEMANY ENRIQUE JOSE y RUIZ DE GALARRETA NILIA HORTENSIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HECTOR GONZALEZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Maria Zulema Vila, Jueza; Secretaría Única a cargo de la Doctora Fabiana Noemi Colman del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referido causante Sra. VALDEZ ANDREA NOEMI con DNI N° 18.403.089 y el Sr. MONZON CLAUDIO ALBERTO con DNI N° 18.073.540, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Artíc. 734 del CPCC) y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley 26.994. Lomas de Zamora, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA OBLOCZYNSKI, DNI 16.145.611. Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVARO MAXIMILIANO SEQUILAN. Lomas de Zamora, noviembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORA MARY ALVAREZ. Lomas de Zamora, 16 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr Roberto Jorge Forzati del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De Lio, Roberto y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTA BARBARA TABORDA DE DE LIO y se publica en el Boletín Oficial por un día. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de AIDA FERNANDEZ, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FARRACE. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTI ROBERTO OSCAR. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr Roberto Jorge Forzati del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De Lio, Roberto y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DE LIO y se publica en el Boletín Oficial por un día. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FREITES ROBERTO RAMON. Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Puey Leonardo Ricardo, Juez (Juez PDS), Secretaría a cargo de las Doctoras Dra. María Lorena Bodelo, Dra. Bárbara Lugones del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, piso 2º de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Soldani De Barceló, Marcela Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 43067/1996, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO BARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría No. Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NELLY CASTILLO. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ ALCIDES OMAR y DIAZ CAMPOS MARÍA ANGÉLICA. Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL DANIEL SANCHEZ. Lanús, 13 de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN CARLOS. Lanús, 7 de noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANGEL MARCOS. Necochea, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR GOMEZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ PEDRO LUIS. Necochea, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JAVIER FERNANDEZ. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Bernard cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA ARAUJO. Necochea, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Martín Alfredo Botassi cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Señora SARA DELGADO y Señor JORGE HORACIO TEJO. Avellaneda, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VITO PASCUAL ARANEO. Avellaneda, 5 de diciembre de 2022. Analía Verónica Parrilla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN CADENAS. Avellaneda, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaria Única de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CHICHIK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2022.

dic. 22 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INDRIERI JUAN ENZO. Lanús, 14 de diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INDRIERI LIBERAL. Lanús, 14 de diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOSCARELLI ELVIRA. Lanús, 14 de diciembre del año 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.

“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln

“La Gaceta”

Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
